

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 13 de Agosto de 2008

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica o Pintoresca
MP	:	Monumento Público
SEIA	:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
RCA	:	Resolución de Calificación Ambiental
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIBAM	:	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
CNCA	:	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CAMN	:	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	:	Consejo de Defensa del Estado
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:10 horas. La sesión es presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Virginia Vidal, Ximena Silva, Bárbara de Vos, Victoria Castro, Verónica Serrano, Marta Cruz-Coke y los Sres. Eugenio Cienfuegos, Juan Manuel Valle, Claudio Gómez, Osvaldo Villaseca, Fernando Riquelme, el Coronel Pedro Reveco y Jorge Atria, así como el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña.

Asistieron también, la abogada de la División Jurídica de MINEDUC y Asesora CMN, Sra. Perla Fontecilla y el Capitán Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Gastón Fernández, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Estuvieron presentes también los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva: Daniel Pavlovic, Rodrigo Riveros, Karina Aliaga, María Elena Noël, Mauricio Sánchez, María Eugenia Espiñeira, María Soledad Silva, Marta Vega, Susana Simonetti, Gabriela Gayani y Atilio Caorsi.

TABLA

Preside la sesión: Sra. Nivia Palma Manríquez, Vicepresidenta Ejecutiva CMN.

1. **Apertura:** en nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. **Observaciones al Acta:** la VE consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 9 de julio de 2008.

Se aprueba sin observaciones.

Se informa además que se ha incorporado la observación realizada en la sesión anterior al acta de la sesión del 11 de junio (sobre el caso del Oriflama).

3. La Sra. Nivia Palma y el Sr. Oscar Acuña, presentan a la Sra. Gabriela Gayani, periodista con mucha experiencia en el ámbito del patrimonio, desde su puesto en el diario El Mercurio entregó mucha cobertura en el tema del patrimonio. La Sra. Gayani se ha incorporado al Consejo de Monumentos Nacionales por una licitación que ganó con el más alto puntaje.

La Sra. Nivia agrega que la participación de la Sra. Gayani será un gran aporte para el Consejo de Monumentos Nacionales y la DIBAM, además es muy importante fortalecer el tema de las comunicaciones.

Se da la bienvenida al Consejo de Monumentos Nacionales.

4. **Decretos:** se informa la recepción de los siguientes decretos exentos del Ministerio de Educación:
 - a) Nº 2218 del 25/06/2008 que declara en la categoría de MH Las Cabrias del Pique Arenas Blancas, comuna de Coronel, Provincia de Concepción, Región del Bío Bío.
 - b) Nº 2248 del 26/06/2008 modifica decreto que declaró MH Las Ruinas del Pueblo Pampa Unión, comuna de Sierra Gorda, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, en lo que se refiere a los límites.

- c) N° 2360 del 10/07/2008 que declara en la categoría de MH el Cerro Colo Colo, comuna y Provincia de Arauco, Región del Bío Bío.
- d) N° 2361 del 10/07/2008 que declara en la categoría de MH el Cementerio o Eltun, ubicado en la localidad de Antiquina, comuna de Cañete, Provincia de Arauco, Región del Bío Bío.
- e) N° 2364 del 10/07/2008 que declara en la categoría de MH la Locomotora Diesel DT – 4001, ubicada en la Estación de Ferrocarriles de Talca, comuna y Provincia de Talca, Región del Maule.

La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva solicita a la Sra. Gabriela Gayani informar del término del proceso de las declaratorias mencionadas y además agradecer a la Sra. Ministra de Educación en forma oficial por la gestión, en especial a la Sra. Perla Fontecilla, abogada del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación. Se acuerda remitir el oficio en tal sentido.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña:

5. Se informa sobre el avance en el diseño de la nueva página web del CMN con Intranet incorporada. Se da la palabra a María Eugenia Espiñeira para explicar brevemente sus contenidos.

María Eugenia Espiñeira presenta a los consejeros el nuevo web del CMN y les informa sobre todas las posibilidades que tiene tanto el público como los consejeros de revisar el proceso de los proyectos.

El Secretario Ejecutivo agrega que además en este nuevo web se incorporará la herramienta de los foros, con la que se podrá hacer consultas a la ciudadanía sobre materias específicas en análisis por el CMN.

Los consejeros preguntan si con esta herramienta será posible hacer seguimiento y estudiar más detenidamente algunos casos; se le responde que sí. Otra consulta apunta al tema de las responsabilidades y el control de los contenidos que se vayan ingresando; se responde que la SE en conjunto, a través de muchos de sus integrantes, tendrá la responsabilidad de ingresar contenidos, pero hay un administrador general del sitio que los debe visar.

La VE pide que se realice una actividad de lanzamiento del sitio cuando esté listo.

Se felicita al equipo que está trabajando en la nueva implementación de este web institucional, que será además una valiosa herramienta para el trabajo del CMN.

6. Este año no hemos realizado sesiones en regiones, y además está pendiente la realización de la reunión de reflexión interna. Se plantea realizar la sesión correspondiente a noviembre (segundo miércoles es 12 de noviembre) y la reunión indicada en Arica; entre otras razones se cuenta allá con una CAMN consolidada y un muy activo Coordinador Regional.

Los temas para la reunión interna serían: participación de las comunidades en la definición y el manejo del patrimonio; tratamiento de los restos arqueológicos bioantropológicos y conservación de la arquitectura de tierra –adobe-. Además, en Arica se verían en terreno algunas de las iniciativas que se han revisado últimamente.

Se pide el parecer de los Consejeros para comenzar con la organización; en el caso de la reunión de reflexión interna se requerirá el aporte especial de las Comisiones de Patrimonio Arqueológico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Al respecto la Sra. Nivia informa y solicita que la reunión no se realice por ahora en Arica ya que ella estuvo en esa región y considera que a pesar de todos los esfuerzos realizados en la región han surgido algunos problemas para consolidarse, por lo tanto es mejor esperar hasta marzo, o abril del próximo año. Sin embargo para la reunión interna propone se realice en Santiago en el mes de noviembre, para lo cual se debe buscar un buen lugar para su realización, que sea en las cercanías, en un lugar tranquilo que sea propicio para la concentración y reflexión.

Los consejeros acuerdan aprobar la propuesta de la Sra. Nivia y organizar la reunión interna por la Secretaría Ejecutiva para el mes de noviembre en Santiago.

7. Se informa sobre los contenidos más relevantes desde nuestro punto de vista de la 32ª Reunión Ordinaria del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, realizada en Québec, Canadá, entre el 2 y el 10 de julio.

La ciudad de Quebec, Canadá, en medio de la celebración de su cuarto centenario, fue un excelente anfitrión; UNESCO estuvo presente a través de sus más altas autoridades. Recordemos que el Comité está integrado por 21 países electos por los Estados Parte de la Convención, sobre la base de la representatividad y los equilibrios regionales. El Bureau lo componían Canadá (Presidencia), Barbados (Relator), Israel, Kenia, Corea (Rep. de), Perú y Túnez. Los restantes países integrantes del Comité son Australia, Bahrain, Brasil, China, Cuba, Egipto, Jordania, Madagascar, Mauricio, Marruecos, Nigeria, España, Suecia y Estados Unidos. El próximo año salen Cuba y Perú, por lo que Cancillería está evaluando presentar nuevamente la candidatura de nuestro país. Junto a quien habla estuvo en representación de nuestro país el Delegado Adjunto Misión de Chile ante UNESCO, Cristián Streeter.

Análisis Estado de Conservación de los Sitios de Patrimonio Mundial (SPM), en general:

Se dio cuenta de los Resultados de la reunión de expertos sobre Zonas de Amortiguación; quedó para la Asamblea General de Estados parte un análisis más detallado. Pesó la cuestión de la soberanía y la preocupación por el eventual exceso de restricciones.

Se analizó el Proyecto de nueva Recomendación sobre Paisajes Históricos Urbanos, elaborado sobre la base de largo proceso, entre ellos la reunión de Olinda en la que participaron Loreto Torres y Jorge Atria. Muy crucial para la conservación de conjuntos urbanos. Queda para la Asamblea General de Estados Parte y luego la Conferencia General de la UNESCO.

Se conoció un Reporte sobre el mecanismo de monitoreo reforzado; recordemos que el mecanismo se instauró en 2007 ante los problemas en Jerusalén con la puerta de los magrebíes y la explanada de las mezquitas; su destinatario esencial era Israel y dicha problemática. Se ha extendido al valle del Elba y a los PN del Congo, y ahora se pidió aplicarlo a Macchu Picchi, Timbuktu (Mali), Samarkanda (Uzbequistán) y Bordeaux (Francia). Se quiere ampliar a más casos y países, pero está la restricción presupuestaria, pues supone envío de misiones y más recursos humanos.

Fue expresada la gran alegría que a nivel internacional produce la restitución del Obelisco de Askum a Etiopía por parte de Italia; en ese momento se estaba en pleno traslado de este simbólico bien.

Análisis del estado de conservación de los 31 sitios de esta Lista en Peligro:

Recordemos que estos sitios se analizan todos los años; este año ninguno salió de dicha nómina. Algunos casos de interés son, por una parte, el del Valle del río Elba – Dresden: persiste conflicto por el Puente; está comenzando su construcción. Si no se detiene en 2009 se evalúa sacar al sitio de la Lista; el Comité señala que hay que hacer un túnel. Venezuela recibió una evaluación con luces y sombras de su sitio (Coro y su puerto), a pesar de los esfuerzos que ha realizado en él. País ausente, no pudo responder a las consultas.

Se mantiene preocupación por Islas Galápagos; también Ecuador estaba ausente y no hubo respuesta a consultas que se hicieron. También persiste la crítica condición de los sitios naturales en el Congo; fue después de la reunión que se informó el descubrimiento de los gorilas no registrados.

Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura: nos fue muy bien esta vez. Se aprobó sin enmiendas el proyecto de decisión, cuyo tenor es el siguiente:

- Satisfacción por avances en redefinición del trazado de la ruta A-16, preocupación del Comité desde la inscripción de este sitio. Felicitaciones de España.
- Satisfacción por ejecución de la primera etapa del Plan de Intervenciones Prioritarias y por el proceso participativo para la implementación del Plan de Manejo.
- Solicitud de hacer un estudio de riesgo estructural comprensivo y de asegurar el financiamiento para la consolidación de los inmuebles que faltan del Programa de Intervenciones Prioritarias (llevamos 9, nos faltan 21).
- Debemos proponer una nueva declaración de valor universal excepcional, indicadores de autenticidad e integridad y establecer un estado de conservación deseado para evaluar la salida de la Lista en Peligro (se les está pidiendo a todos los sitios de esta Lista).

Quedó la idea de fondo de que este sitio está en camino como para salir de la Lista en Peligro. Dicho sea de paso, actualmente en relación a este sitio hemos realizado la licitación de elaboración de expedientes y proyectos para proseguir la ejecución del Plan de Intervenciones Prioritarias, así como del estudio estructural general. También estamos licitando la ejecución de la restauración del proyecto del local de los Boys Scout.

Estado de Conservación de los bienes de la Lista del Patrimonio Mundial

127 casos en tabla, ninguno de Chile. Preocupación por los efectos del cambio climático y por las construcciones cerca de los sitios. Gran preocupación por Macchu Picchu, pero nuevamente se evita ponerlo en la Lista en Peligro, aunque queda con monitoreo reforzado.

Problemas en PN de Ecuador (Sangay), Cuba (Alexander Humboldt), Iguazú (Argentina y Brasil). El caso de Cuba reviste especial interés; aquí la preocupación de la UNESCO y los organismos asesores se refiere a la existencia de concesiones de exploración minera, pero Cuba argumenta que si bien existen, no se han hecho actividades asociadas a ellas y el sitio está mucho mejor que al momento de inscribirse.

Cuestión de las torres en áreas cercanas a centros históricos europeos; debate importante, con el ejemplo del Okhta Centre en San Petersburgo. Hay una gran preocupación que contrasta con argumentos de peso en su defensa: es arquitectura señera y de calidad, propia de nuestra realidad y aspiraciones contemporáneas.

Inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial

Había 47 nominaciones en tabla, pero el límite a analizar es de 45, así que se sacaron dos: el paisaje cultural de Buenos Aires y un caso de India. En cuanto al fracaso de la postulación de Buenos Aires, Argentina estuvo de acuerdo en que no se evaluara porque su recomendación era irremontablemente negativa. Como ya es tradicional, muy pocas nominaciones de nuestra región, sólo 6.

Se inscribieron 27 nuevos sitios, la Lista del PM queda con 878 sitios: 679 culturales, 174 naturales, 25 mixtos. Entre los sitios inscritos particularmente interesantes están el Templo de Preah Vihear en Camboya (Tailandia se resignó), el Centro Histórico de Camagüey, Cuba, un conjunto de viviendas modernas en Berlín (construidas en la década del '20), la ciudad histórica de San Miguel y su santuario de Atotonilco, en México, las Iglesias de Madera en Eslovaquia y la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarch, México.

Particular mención merece un caso que en 2007 fue devuelto (*referred*), pero que ahora se inscribió, en lo cual pesó el factor político; se trata de los Lugares sagrados del Culto Bahá'í, en Israel.

Evaluación del Concepto de "Valor Universal Excepcional": concepto clave de la Convención, de gran complejidad, es objeto de una reflexión de larga data que no parece posible de finalizar en definitiva. Es un tema que continúa y continuará y que no tiene visos de llegar a conclusiones definitivas. Hubo un llamado de varios países a reflexionar sobre este tema y sobre el futuro de la Convención, de cara a la proximidad de llegar a una lista de 1000 sitios, a la cuestión de su representatividad y valor, y a los 40 años de la Convención. En relación a este tema, este año se apreció una baja de los estándares, un criterio más político, un tratamiento especial a los países que inscribían sitio por primera vez.

Informes Periódicos de aplicación de la Convención: seguimiento, preparación del nuevo ciclo: este año se lanza el nuevo ciclo; parte el IP regional de los Estados Árabes. En 2011 se lanza el ciclo de América Latina y El Caribe, cuyo informe regional será analizado en 2013 por el Comité. Se han mejorado los cuestionarios y hay uno nuevo y muy completo para la sección II, que es la sección donde se informa sobre el estado de los sitios.

Reflexión sobre la Elección de Miembros del Comité del Patrimonio Mundial: tema a continuar en Asamblea General de Estados Parte y Conferencia General de la UNESCO; habrá sistema formal de cuoteo regional.

En conclusión, se mantiene que la Convención del Patrimonio Mundial es un compromiso de Estado y a la vez un sistema de cooperación efectivo y eficiente para la promoción del patrimonio, y nuestro país debe mantenerse involucrado para aprovecharlo. Hay que participar y cooperar en la reflexión sobre su aplicación, para que siga siendo un instrumento de gran contenido y eficiencia, por cuanto hay temas preocupantes.

Luego de participar en esta reunión concurrimos a Nueva York donde realizamos una gestión solicitada por la Fundación Sewell, referida a establecer contacto con la *John Simon Guggenheim Memorial Foundation*. También tuvimos una reunión con los encargados del Museo Americano de Historia Natural (*American Museum of Natural History*) en torno al denominado "Hombre del Cobre"; sobre su eventual retorno al país no hay una negativa tajante de parte del

museo pero claramente es un tema a desarrollar en el largo plazo; requeriría proveer excelentes condiciones para su conservación.

La consejera Sra. Victoria Castro, informa que estuvo en Chuquicamata y manifiesta su inquietud por el sector patrimonial y solicita que el CMN en alguna oportunidad debiera preocuparse ya que este sector es un interesante paisaje cultural.

El SE informa que se ha conversado con Codelco al respecto, instándolos a ser proactivos y a pedir la declaración de un sector.

8. Se informa que el Capitán Sr. Arturo Márquez ha remitido al CMN una propuesta de Reglamento para el Premio Conservación de Monumentos Nacionales. Se agradece al Capitán Sr. Arturo Márquez por este importante aporte al CMN, ya que este tema estaba pendiente para ser analizado y resuelto para la premiación del próximo año.

Se acuerda entregar copia a cada consejero para su opinión y analizarlo en la sesión de enero del próximo año.

9. Se informa de la recepción del acta de la sesión de julio de 2008 de la CAMN de la I Región de Tarapacá y del mes de junio de la Comisión Asesora de la Región del Maule.

Antes de pasar al tratamiento de los temas de las Comisiones, la VE informa a los consejeros que el Sr. Oscar Acuña, en uso de sus derechos ciudadanos y luego de conversarlo con ella, se ha presentado como candidato a concejal por la comuna de Providencia. Dado que no existen inhabilidades que lo afecten y la profunda convicción de los valores de la probidad existentes en el CMN y que comparten la VE con el SE, esto no generará incompatibilidades en el quehacer institucional.

COMISIONES

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 08.07.08, con la asistencia del asesor de la comisión el Srs. Luis Cornejo. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de la Sra. Claudia Prado y los Srs. Daniel Pascual y Rodrigo Riveros.

Martes 22.07.08, con la asistencia de la Consejera Sra. Victoria Castro, y de los asesores de la comisión el Srs. Mauricio Uribe y Luis Cornejo. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de la Sra. Claudia Prado y los Srs. Daniel Pascual, Daniel Pavlovic y Rodrigo Riveros.

10. En el marco del caso del naufragio Oriflama, el día 8 de Agosto se realizó una visita al lugar en que se situarían los restos del naufragio y al museo local, situados en la comuna de Curepto, provincia de Curico, VII Región del Maule. Asistieron la consejera Sra. Ximena Silva, representante

del Consejo de Defensa del Estado, el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña, el Coordinador del la CAMN Maule, Sr. Nelson Gaete y el miembro del área de arqueología de la S. E., Sr. Rodrigo Riveros. En la playa de Curepto se identificó un hito de referenciación geográfica. El informe jurídico está en elaboración, y participan distintas instancias del CDE.

El Capitán Márquez informa que se ha reunido con el Director de DIRECTEMAR, y que esta entidad está a favor de la extracción de los restos y la conformación del museo. Aclara que esta entidad no es parte de la Armada sino que es un servicio público que depende de la Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa.

La VE aclara que al respecto el CMN ya tomó una decisión y que el conducto para tomar contacto con la DIRECTEMAR debe ser a través del representante del Ministerio de Defensa, Coronel Pedro Reveco.

El Consejo acuerda en razón de lo anterior que el Consejero Pedro Reveco, haga las gestiones con DIRECTEMAR, concretamente las referidas al tema general del tratamiento de los Monumentos Arqueológicos en el borde costero y en el territorio marítimo.

11. La Consejera Sra. Victoria Castro, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, da cuenta de su participación en el VI Congreso Mundial de Arqueología, desarrollado en la ciudad de Dublín, Irlanda, entre el 29 de Junio y el 4 de Julio del presente año.

La Sra. Castro explica que a pedido del SE participó en el simposio relativo a sistemas legales, patrimonio arqueológico y derechos indígenas en América Latina, marco en el cual se dio un trabajo muy positivo con la encargada del mismo, Sra. María Luz Endere, de Argentina. Comenta que este congreso es realmente mundial e integrador; hay un gran interés y preocupación especial por el mundo en desarrollo y está organizado de manera tal que da lugar a un rico diálogo entre la arqueología y el quehacer del presente enraizado en la historia, y entre diversas disciplinas y actividades. Este Congreso vincula a la arqueología con muy diversos ámbitos y disciplinas. La próxima versión de este Congreso es en Jordania en 4 años más. Es muy importante que el CMN siga participando; la Consejera agradece el que se haya dispuesto su participación.

12. Se informa que en el marco del proceso "Fisco de Chile con Compañía Industrial Puerto Montt", se ha depositado la cantidad de \$ 100.000.000 a nombre de la DIBAM como medida compensatoria de la destrucción parcial del sitio arqueológico Bahía Ilque 1, situado en el Seno de Reloncaví (X Región de Los Lagos). Este dinero será utilizado para licitar la implementación de un plan de protección e investigación del mismo sitio por parte de un equipo de arqueólogos y conservadores.

El Consejo acuerda que al implementar el proyecto de recuperación se haga difusión, pues es un caso valioso.

12bis. Se comenta el caso del rescate de momias Chinchorro objeto de un hallazgo no previsto que tuvo lugar en el sitio denominado Cerro de la Virgen en Arica. La Vicepresidenta Ejecutiva comenta que le preocupa en alto grado: en su visita a la ciudad recibió el reclamo formal del Director del SERVIU y del SEREMI MINVU por la forma en que se procedió a retirar los restos. El hallazgo se produjo en el marco de un proyecto de ellos; dieron las facilidades para el rescate y la puesta en valor de los restos, se detuvieron las faenas y tuvieron un atraso de meses. La idea era

hacer un museo de sitio, pero sin aviso alguno el Coordinador de la CAMN y el arqueólogo a cargo convocaron a una ceremonia de retiro de los cuerpos; el SERVIU y el MINVU ni siquiera supieron a dónde se llevaron las momias.

El caso es preocupante; en esta ciudad se ha producido un progresivo aumento de la cooperación entre los actores para proteger el muy abundante patrimonio arqueológico que es todo un factor a la hora de realizar obras; recordemos el caso de Colón 10 y la cooperación con el empresario privado que se dio ahí. Entonces este incidente es negativo; se deben tomar estas decisiones dialogando e informando.

La Vicepresidenta Ejecutiva pide que la SE concorra a Arica y trate el caso con los actores involucrados. La SE, junto con señalar que irá a Arica al tenor de lo pedido por la VE, explica que la decisión técnica de retirar temporalmente los cuerpos es correcta e imperiosa, porque ellos fueron objeto de vandalismo. Hasta que no estén las condiciones idóneas, es decir, hasta que no se implemente efectivamente el museo de sitio, los restos no podían quedar ahí. Las momias están en el Museo San Miguel de Azapa.

Se reafirma la importancia de la comunicación, información y diálogo. En ese sentido, la VE destaca la labor de Marco Sánchez en Concepción, por ejemplo en el caso de un hallazgo de cuerpos que un denunciante señaló correspondían a detenidos desaparecidos.

13. Durante el mes de Julio, el área de arqueología ha desarrollado las siguientes actividades:
 - a. Participación en presentación del Rally Dakar Argentina-Chile 2009 en las regiones de Valparaíso, Coquimbo y Atacama.
 - b. Salvataje de contexto mortuorio prehispánico durante obras de construcción de edificio en la calle Doble Almeyda, comuna de Nuñoa, con la participación de estudiantes de arqueología de la Universidad Internacional SEK.
 - c. Inspección y rescate del sitio Diaguita El Olivar, sector de Las Compañías (comuna de La Serena), y medidas a considerar con respecto al sitio identificado por Rodrigo Iribarren (Coordinador CAMN Coquimbo) en el área de desarrollo proyecto DELTA (comuna de Ovalle).
 - d. Visita a terreno a la II Región de Atofagasta: revisión en terreno proyectos de puesta en valor y nuevos hallazgos en Tolor (San Pedro de Atacama), verificación de denuncia de destrucción en sitios arqueológicos en el sector de Cerro Verde (Caspana) y de posible alteración futura en sitios arqueológicos en la zona de Sirawe (Alto Loa).

14. A través de Ord. N° 12 del 4 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 4758 del 04.07.08), el Sr. Felipe Montiel, Coordinador del CAMN Chiloé, informa del hallazgo de restos humanos en los trabajos de remodelación realizados por el SERVIU frente a la Iglesia de Chonchi. Se adjunta:
 - a. Ord. N° 688 del 3 de julio de 2008 de la Sra. Gloria Montoya, Delegada Provincial del Serviu Chiloé, en que da cuenta del hallazgo.

- b. Informe del 4 de julio de 2008, realizado por el Sr. Montiel y el Antropólogo Sr. Ricardo Alvarez, en que se da cuenta de restos humanos en superficie, así como de cambios en la coloración de sedimentos que pueden corresponder a fosas funerarias.

El Consejo acordó informar al SERVIU Chiloé, del carácter arqueológico histórico de los hallazgos (posible data colonial) y solicitar la no alteración de estos restos a través de la modificación de la cota de rebaje de la plaza, y la supervisión arqueológica en los sectores en que sea inevitable la intervención, para el adecuado tratamiento de los restos humanos que pudieran registrarse.

15. Mediante oficio Ord. N° 334 del 4 de junio 2008 (ingreso CMN N° 4181 del 11.06.08), dirigido al Sr. Jorge Hernández, Fiscal de Freirina, la Sra. Magali Varas, Gobernadora Provincia del Huasco, informa sobre la denuncia de destrucción de sitios arqueológicos en la comuna de Freirina y Huasco, Región de Atacama, por parte del Sr. Francisco Fernandez.

El Consejo acordó indicar que ya se han recibido estas denuncias y que, en consideración a la imposibilidad de identificar responsables de los daños en muchos de los casos, se está diseñando una estrategia a mediano plazo para detener la afectación de los numerosos sitios arqueológicos presentes en la zona por medio de la difusión de su importancia y su puesta en valor.

16. Mediante carta del 6 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4249 del 13.06.08), dirigida al Sr. Alejandro Smythe, Director CONAMA Región Metropolitana, el Sr. Luis Alcalde, Representante Legal BCC S.A., informa sobre el hallazgo de osamentas humanas en el marco de la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Santo Tomás, Comuna de Quilicura. Además informa que el rescate de estos restos lo está realizando la Licenciada en Arqueología Ximena Novoa.

El Consejo acordó tomar conocimiento del desarrollo de estas actividades y señalar a la CONAMA y a los titulares del proyecto los aspectos a considerar en el desarrollo de estas actividades

17. Mediante carta del 26 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4634 del 30.06.08), el Sr. José Luis Brito, Director Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, informa sobre el hallazgo y el salvataje de restos óseos humanos en la calle Los Geranios N° 925, sector de Lolleo, Comuna de San Antonio, Región de Valparaíso.

El Consejo acordó tomar nota y solicitar al Sr. Brito informar prioritariamente, con copia al Gobernador y el Alcalde de San Antonio, a este organismo cuando se produzcan estos hallazgos para que se tomen las determinaciones adecuadas.

18. Mediante oficio N° 29287 del 25 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4678 del 01.07.08), dirigido al Patricio Bustamante, el Sr. Ramiro Mendoza, Contralor General de la Republica, remite respuesta sobre los reclamos en contra del Consejo de Monumentos Nacionales.

La Contraloría ha establecido que efectivamente el CMN debe hacerle entrega al Sr. Bustamante de la información por él solicitada. Recordemos que antes el ente contralor había establecido que debíamos dar acceso a ella al Sr. Bustamante, cuestión que de hecho nunca se le ha negado.

El Consejo acordó tomar nota; se le remitirá al Sr. Bustamante la información por él requerida.

19. Mediante Ords. N° 5735 del 17 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4404 del 19.06.08) y N° 5837 del 17 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4879 del 10.07.08), el Sr. Manuel José Guzmán Izquierdo, Jefe de Informaciones del Senado, solicita se le informe sobre la existencia de cueles en las regiones del BioBío y La Araucanía, se de la opinión sobre los estudios de Tom Dillehay al respecto, se informe si existen planes de protección y estudio existentes y se de asimismo la opinión de esta entidad sobre el "Proyecto Hidroeléctrico Angostura", el cual aparentemente afectaría un cuel en la confluencia del río BioBío y Huequecura. Solicita además remitir copia de los documentos emitidos por el Consejo de Monumentos Nacionales.

El Consejo acordó señalar que no se poseen registros de cueles en el sector, lo que no implica necesariamente su ausencia, sino que no se han desarrollado estudios especializados en la zona. Por otro lado, el proyecto aun no ha sido ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y, por ende, no ha podido ser evaluado. Cuando esto haya ocurrido, y en virtud de sus atribuciones, el Consejo procederá a determinar si hay o no afectación sobre sitios arqueológicos u otras categorías de Monumentos Nacionales y solicitará las medidas respectivas.

20. Mediante correo electrónico del 30 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4646 del 01.07.08), el Sr. Sebastián Ibacache Doddis, Arqueólogo, entrega informe relativo a salvataje de restos arqueológicos detectados en el marco del proyecto "Conservación Periódica Ruta A-40, Sector Acceso Pisagua, Km. 0,000 al Km. 40,000 (por sectores), Provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá". Entrega además resultados de inspección en área de desarrollo del proyecto y sugiere medidas de protección de los contextos arqueológicos expuestos por el proyecto.

El Consejo acordó solicitar el salvataje de los restos humanos prehispánicos descubiertos y la implementación de medidas de protección para otros sitios situados en el sector.

21. Mediante Ord. N° 297 del 25 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4699 del 02.07.08), el Sr. Claudio Velásquez Paredes, Alcalde (S) de la comuna de Quellón, X Región de Los Lagos, solicita información relativa la existencia de sitios sagrados del pueblo mapuche en el denominado "predio sin nombre", ubicado en el sector alto de Oqueldan, camino a Tutil, comuna de Quellón, en el marco del proyecto "Relleno sanitario para la comuna de Quellón".

El Consejo acordó señalar que los sitios sagrados mapuches que no hayan sido declarados Monumento Histórico no están bajo la protección formal del Consejo, pero que, no obstante lo anterior, y considerando la importancia patrimonial de estos lugares, se está procediendo a la elaboración de un catastro sobre el particular. En ese marco, aún no se han reconocido lugares sagrados en el área del proyecto mencionado, el cual está siendo evaluado en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

22. Mediante carta del 27.06.08 (ingreso CMN N° 4808 del 07.07.08) la Sra. Marcela González, de Chiledeportes, remite programación para la visita a las regiones V, IV y III de la comitiva para presentar el Rally Dakar.

El Consejo acordó tomar nota y coordinar la participación de un profesional del área de Arqueología de la Secretaría Ejecutiva.

23. Mediante correo electrónico del 9 de julio de 2008 (ingreso CMN Nº 4843 del 09.07.08), la Sra. Silvia Quevedo Kawasaki solicita depositar en el Museo Histórico Nacional materiales arqueológicos recuperados durante labores de monitoreo desarrolladas en el marco del proyecto Edificio Santo Domingo 673, Santiago. Adjunta carta de la directora del Museo Histórico Nacional, Sra. Bárbara de Vos Eyzaguirre.

El Consejo acordó autorizar.

24. Mediante carta del 10 de julio de 2008 (ingreso CMN Nº 4893 del 11.07.08), el Sr. Cesar Villarroel González, Director de Explora Sub, solicita patrocinio del Consejo de Monumentos Nacionales para la realización del III Encuentro Nacional de Buceo en la Reserva Nacional del Pingüino de Humboldt, Región de Coquimbo.

El Consejo acordó entregar auspicio y coordinar con la organización la participación de un profesional del área de arqueología en el evento con el fin de crear conciencia en la protección del patrimonio arqueológico subacuático.

25. Mediante correo electrónico del 11 de julio de 2008 (ingreso CMN Nº 4917 del 14.07.08), el Sr. Pedro Reveco Fontaine, Coronel del Ejército de Chile, remite resumen de proyecto Oriflama, entregado por Oriflama S.A.

El Consejo acordó adjuntar a los antecedentes que se manejan sobre el caso.

26. Mediante correo electrónico del 17 de julio de 2008 (ingreso CMN Nº 5002 del 17.07.08), el sr. Mauricio Uribe R., Arqueólogo, informa sobre el desarrollo de faenas de mejoramiento vial en las inmediaciones de dos sitios arqueológicos en la ruta 15 Ch (Huara Colchane), I Región de Tarapacá. Destaca el hecho de que las obras en cuestión no consideran ningún tipo de protección a los sitios presentes en el área de desarrollo del proyecto.

El Consejo acordó solicitar al MOP desarrolle todas las acciones necesarias para garantizar la no afectación de los sitios arqueológicos situados en el lugar.

27. Mediante correo electrónico del 17 de julio de 2008 (ingreso CMN Nº 4991 del 17.07.08), el sr. Fernando Vila Reynal, Periodista, denuncia la venta de piezas arqueológicas en tiendas localizadas en Alonso de Córdova, Vitacura.

El Consejo acordó recabar más antecedentes, dar cuenta de la situación a la Policía de Investigaciones y proceder a definir a miembros del área de arqueología como peritos en el caso que se determine algún tipo decomiso y/o desarrolle alguno proceso judicial.

28. Mediante correo electrónico del 18 de julio de 2008 (ingreso CMN Nº 5039 del 17.07.08), el sr. Alvaro Delgado, Estudiante de Antropología Física, denuncia la venta de piezas arqueológicas en Puesto del Persa Franklin, Santiago.

El Consejo acordó recabar más antecedentes, dar cuenta de la situación a la Policía de Investigaciones y proceder a definir a miembros del área de arqueología como peritos en el caso que se determine algún tipo decomiso y/o desarrolle alguno proceso judicial.

SOLICITUDES

29. Mediante carta del 27 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4622 del 30.06.08), el Sr. Pedro Laporte, Gerente Área Salmones Itata S.A., remite la solicitud para la realización de pozos de sondeos en el sitio Panitao 1 por parte del Arqueólogo Víctor Bustos, esto en marco del proyecto "Piscicultura Itata S.A. Región de Los Lagos, Provincia de Llanquihue, Comuna de Puerto Montt, Localidad de Panitao, Sector de Huenquillahue".

El Consejo acordó autorizar.

30. Mediante carta del 12 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4214 del 12.06.08), el Sr. Miguel Saavedra, arqueólogo, solicita autorización para realizar excavaciones arqueológicas en el sitio Planta Generadora, Sector de Chacay, Región de Coquimbo, en el marco del proyecto "Construcción y Operación de Generación Eléctrica e Instalaciones Complementarias", de Minera Los Pelambres.

El Consejo acordó autorizar.

31. Mediante carta del 12 de Julio de 2008 (ingreso CMN 5061 del 21.07.08), el Sr. Diego Salazar remite solicitud para el rescate de un tramo de 2,5 km. de dos huellas troperas (sitios AB-123 y AB-221) situadas entre el camino publico a Conchi Viejo y el camino de acceso a gerencia de SCM El Abra, en el interior de los terrenos de Sociedad Contractual Minera El Abra, comuna de Calama, región de Antofagasta.

El Consejo acordó autorizar.

32. Mediante carta del 10 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 5001 del 17.07.08), el Sr. Andrés Troncoso, Arqueólogo, solicita autorización para realizar actividades de caracterización subsuperficial de 3 sitios detectados en el marco de la DIA del proyecto inmobiliario Jardín del Pinar - Colina, desarrollado por Constructora Geosal en Colina, Región Metropolitana. Adjunta metodología e informe de inspección superficial.

El Consejo acordó autorizar.

33. Mediante carta del 7 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 4788 del 07.07.08), el Sr. Omar Reyes, Arqueólogo CEHP, solicita autorización para realizar trabajos arqueológicos en el sitio STP 1, ubicado en el AID del Proyecto Desarrollo Los Bronces, Comuna de Colina, Región Metropolitana, de la Empresa Minera Angloamerican Sur, dando cumplimiento a las medidas de compensación establecidas en la RCA N° 3195 de la Dirección Ejecutiva de la CONAMA que evaluó favorablemente este proyecto.

El Consejo acordó autorizar.

34. Mediante carta del 15 de julio de 2008 (ingreso CMN 4957 del 15.07.08), la Sra. Pilar Rivas Hurtado, Arqueóloga Aswakiar Consultores, solicita permiso para rescate arqueológico del sitio ubicado en Patio N° 2 de Acopio de la empresa Belfi, Proyecto Terminal GNL Quintero, V Región de Valparaíso; además se adjunta diseño de investigación arqueológico.

El Consejo acordó autorizar.

35. Mediante carta del 7 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 4793 del 07.07.08) el Sr. Carlos Aldunate, Director del Museo Chileno de Arte Precolombino, solicita autorización para el traslado temporal de 22 piezas de la Colección Manuel Blanco Encalada depositada en el MNHN (Museo Nacional de Historia Natural), al museo de su dirección, para ser exhibidas en la exposición "Pescadores de la Niebla: los changos y sus antecesores". Remite los antecedentes de la solicitud, indicando que la fecha del préstamo es hasta los primeros días de Junio de 2009.

El Consejo acordó autorizar.

36. Mediante oficio Ord. N° 76 del 8 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 4817 del 09.07.08) el Sr. Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorización para el traslado temporal de 22 piezas de la Colección Manuel Blanco Encalada depositada en el museo que él dirige al Museo Chileno de Arte Precolombino, para ser exhibidas en la exposición "Pescadores de la Niebla: los changos y sus antecesores".

El Consejo acordó autorizar.

37. Mediante carta del 31 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 4142 del 10.06.08), el Sr. Francisco Torres, Director Museo Antropológico P. Sebastián Englert, solicita autorización para enviar fuera del país muestras de carbón, suelos y obsidiana recuperados en el sector Hanga Ho'onu para su análisis, esto en el marco del proyecto de la Sra. Mara Mulrooney. Remite listado de las de las muestras a ser analizadas.

El Consejo acordó autorizar.

38. Mediante carta del 06 de julio de 2008 (ingreso CMN 4840 del 09.07.08), el Sr. Gonzalo Pimentel Guzmán, Arqueólogo, solicita constancia para presentar al concurso FONDECYT, en proyecto "Estrategias de movilidad en ejes viales preincaicos que conectaron el Loa Medio y la costa de la II Región".

El Consejo acordó otorgar constancia.

INFORMES

39. Mediante carta del 20 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4452 del 23.06.08), la Sra. Soledad Zenteno, Directora de Proyecto, remite los Informes de Monitoreo Arqueológico del

Proyecto Central Termoeléctrica Quintero, Región de Valparaíso, correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo, realizados por el Licenciado en Arqueología Patricio Aguilera.

El Consejo acordó realizar observaciones relacionadas con la ausencia de monitor arqueológico durante uno de los meses informados y su conformidad con el resto de los informes remitidos

40. Mediante carta del 20 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4451 del 23.06.08), el Sr. Claudio Cristino, arqueólogo, remite el Informe N° 4 de Monitoreo Arqueológico del proyecto Remodelación Hotel Hanga Roa, aprobado mediante RCA N° 1217 de la Dirección Ejecutiva de CONAMA.

En estudio.

41. Mediante correo del 18 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4490 del 24.06.08), la Sra. Ximena Navarro, arqueóloga, remite copia digital del informe de excavación del sitio Pilauco Bajo, Comuna de Osorno, Región de los Ríos.

En estudio.

42. En relación al punto 31 del acta de junio de 2008, relacionado con la propuesta de protección de geoglifos del Cerro La Isla en Ruta A-16, según lo establecido en el punto 9.1.3 letra a.4) de la RCA N° 159 del 29.11.2006 que calificó favorablemente el proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado", I Región de Tarapacá, se han recibido observaciones de los miembros asesores de la Comisión de Arqueología.

En estudio.

43. A través de MA N° 0118/08 del 26 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4615 del 27.06.08) el Sr. Julio Aranís, Gerente General de la Compañía Minera Cerro Colorado remite respuesta a Ord. CMN N° 665 referente al proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado" y se solicita autorización para iniciar trabajos de cubrimiento de geoglifos. Adjunta archivador y Cd.

En estudio.

44. Mediante correo electrónico del 14 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 4916 del 14.07.08), el Sr. Carlos González, Arqueólogo Asesor del Departamento de Cultura y Turismo de la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, remite el Informe Arqueológico Segmento Camino del Inka, Sector Inca de Oro. Proyecto By – Pass de Inca de Oro, Región de Atacama, el cual da cuenta de la prospección del sector donde realizaría la construcción de una obra caminera.

El Consejo acordó remitir al MOP la información sobre el tramo del Qhapac Ñan nominado a UNESCO y dar las gracias al Sr. González por los antecedentes entregados.

45. Mediante carta de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 1487 del 04.03.08), la Sra. Silvia Quevedo Kawasaki entrega informe preliminar de actividades arqueológicas de la Pila 42, en el marco del proyecto "Edificio Santo Domingo", Santiago.

El Consejo acordó tomar notar y dar su conformidad con el informe remitido.

46. Mediante documento de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4700 del 02.07.08), el Sr. Omar Reyes, Arqueólogo CEHP, remite el Informe Arqueológico Preliminar Rescate Sitios Carrizal Bajo 8 y 9, Comuna de Huasco, Región de Atacama, esto en el marco del proyecto "Construcción del Puente Carrizal Bajo", aprobado por la COREMA de la Región de Atacama. Además solicita la liberación del área para iniciar las obras en el sector.

El Consejo acordó señalar que, en virtud de la conformidad con el informe remitido, no se tiene inconvenientes en el inicio de obras en el sector.

47. Mediante carta del 29 de febrero de 2008 (ingreso CMN N° 1499 del 04.03.08), la Srta. Verónica Baeza de la Fuente, Licenciada en Arqueología, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Proyecto Embalse El Bato 3NE MA/IN 003 y Carta ADM/IF-363-08-232. Además se adjunta proyecto de Salvataje Arqueológico del sector poniente Sitio IV/IL/Bato 04.

El Consejo acordó tomar nota y señalar que en este caso procede el desarrollo de un rescate arqueológico, para lo cual se deberá hacer la propuesta pertinente.

48. Mediante carta del 13 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 4962 del 15.07.08), la Sra. Juanita Baeza Menz, Arqueóloga Inspección Fiscal Embalse El Bato, remite ficha de Registro del Salvataje de un entierro encontrado en el Sitio Arqueológico IV/ILL/Bato 01.

El Consejo acordó expresar su conformidad con el informe.

49. Mediante carta del 10 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 4913 del 14.07.08), el Sr. Hernán Salinas, Arqueólogo, remite informe de avance, "Puesta en Valor del Sitio Arqueológico Tambo Ojos de Agua". Proyecto Central Hidroeléctrica Hornitos, Subestación Eléctrica y Línea de Alta Tensión.

El Consejo acordó expresar su conformidad con el informe.

VARIOS

50. Mediante Memorándum N° 1391 del 6 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4186 del 11.06.08), la Sra. Myriam Troncoso, Jefa del Dpto. de Edificación de la I. Municipalidad de Santiago, remite la nómina de permisos de edificación otorgados en el mes de mayo.

Se toma nota.

51. Mediante documento N° 64 del 11 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4352 del 18.06.08), el Sr. Claudio Etcheverry, Presidente Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck,

solicita destinar parte del material arqueológico decomisado por la Policía de Investigaciones en la Comuna de Huasco en el presente año, al museo que él dirige.

El Consejo acordó agradecer el ofrecimiento, pero señalar que las piezas son parte de un proceso judicial y que existe la intención de la Municipalidad de Huasco de utilizar estas piezas como la base para un museo municipal, medida que este Consejo considera la más adecuada, ya que de esta forma se podría proceder a la puesta en valor en la zona de origen de gran parte de las piezas.

52. Mediante carta del 16 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4331 del 17.06.08), el Sr. Bruce Turner, Gerente General de Compañía Minera Pumillahue, solicita suspender temporalmente el monitoreo arqueológico del "Proyecto Prospecciones en los Lavaderos de Oro Sector Madre de Dios, Pumillahue", Región de Los Lagos, mientras no se reinicien las labores de movimiento de tierra involucradas en el proyecto.

El Consejo acordó autorizar la suspensión temporal de monitoreo arqueológico.

53. Mediante carta del 6 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4145 del 10.06.08), dirigida al Sr. Alejandro Smythe, Director CONAMA Región Metropolitana, el Sr. Luis Valenzuela, Representante Legal Anglo American Sur S.A., remite informe que da cuenta de las actividades realizadas en la temporada 2007 – 2008, en el marco del proyecto "Exploración Minera Paloma – Sulfatos".

En estudio.

54. Mediante carta del 26 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4585 del 27.06.08), la Sra. Leontina Urbina entrega información sobre un posible tesoro colonial ubicado en las Casas de los Espejos, Comuna de Maipú, y solicita ayuda para encontrarlo. Dicha información se la habrían entregado sus bisabuelos y abuelos.

El Consejo acordó señalar a Sr. Urbina que la búsqueda de tesoros no se encuentra entre las misiones de este Consejo, además de recomendarle que evalúe adecuadamente esta búsqueda, considerando lo poco preciso de los antecedentes que posee y la importante modificación urbanística que ha experimentado la zona durante las últimas décadas.

55. Mediante carta del 16 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4612 del 27.07.08), el Sr. Nicolás Cauwe, Profesor de la Universidad de Lovaina – Bélgica, agradece la autorización de este Consejo para realizar excavaciones arqueológicas en la Isla de Pascua. Además, informa su disposición de incluir en los trabajos de terreno a estudiantes nacionales, privilegiando a los pertenecientes a la etnia Rapa Nui.

Se toma nota.

56. Mediante carta del 5 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 4200 del 11.06.08), el Sr. Alberto Aotus, Presidente Consejo de Ancianos Rapa Nui, brinda apoyo al Proyecto Moai al Mundo de la Fundación Mare Nostrum.

Se toma nota.

57. Mediante carta del 26 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 4026 del 05.06.08), el Sr. Pedro Edmunds, Alcalde I. Municipalidad de Isla de Pascua, brinda apoyo al Proyecto Moai al Mundo de la Fundación Mare Nostrum.

Se toma nota.

58. Mediante correo del 20 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4448 del 23.06.08) el Licenciado en Arqueología Sr. Diego Carabias, remite resumen del curso de Introducción a la Arqueología Subacuática que esta organizando junto a la Universidad Andrés Bello y otras instituciones. Considera adecuado aunar esfuerzos con el curso que esta gestionando el CMN en el mismo tenor.

El Consejo acordó evaluar si este curso puede ser coordinando con el curso que en el mismo tenor esta preparando la Secretaria Ejecutiva en colaboración con autoridades italianas.

59. Mediante correo del 20 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4448 del 23.06.08) el Licenciado en Arqueología Sr. Diego Carabias, remite propuesta de Seminario Internacional del Arqueología Subacuática a realizarse en octubre de 2009 en Valparaíso. Solicita el apoyo del CMN.

En estudio.

60. Mediante carta del 27 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4710 del 02.07.08), el Sr. Claudio Castro Jonas, Miembro de Numero de la Corporación del Patrimonio Marítimo de Chile informa que el Sr. Jose Miguel Ramírez, Arqueólogo, se hará cargo del proyecto de investigación subacuática del Vapor Blanco Encalada, naufragado en el litoral de Caldera, III Región de Atacama. Solicita además se le envíe información sobre otros proyectos de arqueología submarina efectuados en Chile.

El Consejo acordó pedir más antecedentes.

61. Mediante carta del 26 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4676 del 01.07.08), el Sr. José Manuel Zavala Cepeda, Antropólogo, informa que ha presentado al concurso FONDECYT 2009 el proyecto de investigación "Espacios interétnicos de encuentro y negociación en la Araucanía: génesis, transformaciones y significaciones de los parlamentos hispanos-mapuches coloniales", en colaboración con el Dr. Tom Dillehay, arqueólogo.

El Consejo acordó otorgar certificado para presentar a CONICYT.

62. Mediante correo electrónico del 23 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4447 del 23.06.08), el Sr. Horacio Larraín solicita la opinión del CMN en relación a la ejecución de un plan de protección de un sitio arqueológico con arte rupestre en la costa sur de Iquique, y que, según su entender, se encuentra seriamente amenazado por el vandalismo.

El Consejo acordó pedir más antecedentes.

63. Se ha recibido la Resolución Exenta del Ministerio de Educación N° 3962, del 19 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4446 del 23.07.08), en que se entrega el patrocinio de dicha Secretaría de Estado a la comunidad virtual de Antropología, Arqueología y Geociencias www.antargeo.cl.

Se toma nota.

64. Mediante correo electrónico del 24 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4501 del 24.06.08), el Sr. Jacinto Juyumaya Quispe, presidente de la Asociación Indígena de Turismo de Camiña, informa sobre el hallazgo de paneles de petroglifos en el sector de Saopagua, Camiña, I Región de Tarapacá.

El Consejo acordó agradecer los antecedentes remitidos.

65. Mediante correo electrónico del 03 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4645 del 30.06.08), el Sr. Juan Antonio Moreira Patiño, periodista, denuncia una serie de irregularidades en la evaluación ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica San Pedro", Desarrollada por Colbún S.A., así como la vulneración a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y a la Ley de Bosque Nativo por parte de este proyecto.

En virtud de denuncias de organizaciones ciudadanas de Valdivia que decían relación con ejecución de obras del Proyecto Central Hidroeléctrica San Pedro en forma previa a la obtención de la RCA y alteración de patrimonio arqueológico y paleontológico, el CMN realizó una visita a terreno, entre el 1 y el 3 de julio, en conjunto con CONAMA. Se constató que estas denuncias eran infundadas. No obstante lo anterior, en el área de influencia de otro proyecto (Salmones Antártica) efectivamente se había incurrido en destrucción de patrimonio paleontológico, frente a lo cual se están haciendo las gestiones correspondientes con CONAMA para evaluar sanción y medidas compensatorias.

66. Mediante carta del 9 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 4870 del 10.07.08), el Sr. Daniel Gordon A., Subgerente de Medio Ambiente de Colbún S.A., informa sobre el desistimiento de solicitar autorización para la ejecución de labores arqueológicas de caracterización subsuperficial, en el marco del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica San Pedro", en la XIV Región de Los Ríos, puesto que el proyecto ha modificado el emplazamiento de las obras, con el objeto de no impactar los sitios identificados en su área de desarrollo original.

Se toma nota.

67. Mediante carta del 10 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 4886 del 10.07.08), el Sr. Andrés Troncoso, Arqueólogo, remite una pieza arqueológica recolectada del área de influencia del proyecto "Sistema de Disposición de Riles, Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos, Cervecería Santiago, Quilicura", Región Metropolitana.

Se toma nota.

68. Mediante correo electrónico del 14 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 4969 del 15.07.08), la Sra. Sandra Parra consulta qué restricciones tiene su predio para construir en él o ser vendido, ya que este se encuentra emplazado en la zona ZRI-4 del plano regulador intercomunal de Cauquenes-Chanco-Pelluhue, considerado por este instrumento de planificación territorial como de interés cultural.

El Consejo acordó indicar a la Sra. Parra comunicarse con la I. Municipalidad correspondiente para establecer de manera específica las restricciones que se habrían establecido en la herramienta de planificación que indica. No obstante lo anterior, se le informa que si esta zona de interés cultural esta relacionada con la presencia de un sitio arqueológico, antes de cualquier obra se deberá hacer una evaluación arqueológica previa, para lo cual puede contar con la asesoría de este Consejo. Con respecto a la venta, no existiría *a priori* ningún impedimento.

69. Mediante carta del 8 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 4956 del 15.07.08), la Sra. Pilar Rivas, Arqueóloga Aswakiar Consultores, informa sobre los trabajos de análisis de laboratorio de los materiales recuperados en el rescate de los sitios ubicados dentro del área de influencia del Proyecto Puerto en Punta Totoralillo y Concentraducho Hierro de Atacama, aprobado por la COREMA de la Región de Atacama.

Se toma nota.

CAMN REGIÓN DEL MAULE

70. Mediante oficio Ord. N° 199 del 26 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4647 del 30.06.08), el Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, remite las observaciones de la Comisión Asesora de MN con respecto a la propuesta de implantación de la segunda etapa de del "Proyecto Museográfico del Museo de Sitio de Cuevas de Quivolgo, Constitución".

En estudio.

CAMN REGIÓN DE COQUIMBO

71. Mediante carta del 16 de Julio de 2008 (ingreso CMN N° 5023 del 17.07.08), el Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN IV Región de Coquimbo, remite informe de terreno sobre visita a las localidades de Talhuen y Quebrada del Rincón, comuna de Ovalle.

El Consejo acordó implementar una visita inspectiva a la zona por parte de un profesional del área de arqueología para evaluar lo informado y definir las medidas as adecuadas de protección y/o rescate de los sitios arqueológicos identificados.

72. Mediante carta del 16 de Julio de 2008 (ingreso CMN N° 5023 del 17.07.08), el Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN IV Región de Coquimbo, remite informe de terreno sobre visita a las localidades de Litihua, El Quelon y Tilaza, provincia del Choapa.

En estudio.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

73. El Sr. Marco Groetaers Toso, Presidente de CORPODEROSO, solicita autorización y apoyo del CMN para trasladar el Monumento Histórico Remolcador "EL PODEROSO", actualmente ubicado en la bahía de Talcahuano, para dejarlo en "seco" (tierra) porque debido a problemas de conservación en su casco debe estar protegido del oleaje. Además, explica y pide ayuda para detener y revertir el agudo deterioro del casco. La solicitud se recibe en carta de la Corporación Monumento al Trabajo Marítimo N° 35/08 del 16/6/08 correspondiente al Ingreso N° 4401 del 19/6/08.

Se acuerda estudiar la posibilidad de disponer de fondos de emergencia del CMN para este fin; se solicitará el envío del proyecto de conservación y arquitectónico; los solicitantes señalan que lo enviarán en breve.

Se aprueba el traslado, supeditado a la autorización del propietario del terreno donde se propone ubicar el MH para ser evaluados por el CMN (Empresa Portuaria Talcahuano – San Vicente).

74. El Gabinete del Ministerio de Educación solicita enviar propuesta de respuesta al Ministro del Interior por parte de la Ministra, sobre demora de materialización del monumento en memoria del líder sindicalista Don Clotario Blest Riffo, que se autorizó a erigir en la ciudad de Santiago según la Ley N° 19.627. La solicitud se recibe en Minuta N° 7094 del MINEDUCM del 22/07/08 correspondiente al ingreso CMN N° 5132 del 23/07/08. Se adjunta carta de Ministro del Interior correspondiente al ORD N° 9900 del 21/07/08 y copia del oficio N° 649/SEC/08, del 06/06/08, del H. Senado.

Se acuerda remitir la copia de Ley y se expresará que la Comisión responsable de cumplir esta Ley no se ha constituido.

75. El Sr. Christian Sherrington R., Coronel, Director Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional, informa sobre el retiro del busto conmemorativo del prócer Diego Portales ubicado en el actual Centro de Convenciones "Diego Portales" a una bodega de la misma repartición, debido a que se hará entrega del Edificio al Ministerio de Obras Públicas para la construcción del Centro Cultural Gabriela Mistral. La información se recibe en Carta DA MND(O) N° 1000/ 57 del 29/07/08, correspondiente al ingreso CMN N° 5257 del 30/07/08.

Se toma nota.

76. El Sr. Marcos López Rivera, Alcalde de la I. Municipalidad de Copiapó, solicita asesoría especializada en la elaboración del diagnóstico y proyecto de restauración de las esculturas que están ubicadas en la Plaza de Armas de Copiapó. La solicitud se recibe en ORD. SCP N° 273 del 26/06/08; se adjunta proyecto de restauración y fotos del estado de los bienes.

Se acuerda solicitar el diagnóstico y el proyecto de restauración al Centro Nacional de Conservación y Restauración de la DIBAM.

77. El Sr. El Sr. Nicolás Díaz, Presidente de la Corporación Gaudi de Triana, solicita la declaración de Monumento Histórico del archivo sobre la obra y el legado del padre franciscano chileno Fray Angélico Aranda Hurtado. Esta solicitud se recibe en Carta y expediente del 2/4/08, correspondiente al ingreso 3269 del 7/5/08.

Los bienes a declarar están debidamente individualizados y corresponden a seis (6) cuadernos empastados, originales, que dan cuenta de su obra religiosa y artística, ellos son:

- a) "**Álbum de autógrafos y pensamientos de los cultos visitantes de este Taller**", Taller de Bellas Artes de Fr. Angélico de Asís, Santiago de Chile, 1949
- b) "**A. Aranda: Notas**", Archivo, O.F.M., recopilación de Hno. Rigoberto Iturriaga C., s/ref.
- c) "**A. Aranda: Apuntes**", Archivo, O.F.M., Santiago, 1929
- d) "**Angélico Aranda**", Archivo O.F.M., Santiago 1870-1961
- e) "**Angélico Aranda**", Apuntes, Archivo O.F.M., Santiago 1947-1958
- f) "**Angélico Aranda**", Apuntes, Archivo O.F.M., Santiago 1949-1952

Especialmente relevante es el hecho que Fray Angélico Aranda fue el religioso franciscano que conoció al arquitecto catalán Antoni Gaudi y le pidió aportarle el proyecto para construir una capilla a Nuestra Señora de Los Ángeles en Rancagua. Gaudi acogió la petición y le envió los planos, en 1922, de una capilla del Templo de la Sagrada Familia, el gran proyecto al que estaba dedicado por entonces enteramente.

La Comisión de Patrimonio Histórico correspondiente al mes de mayo del presente año, propuso solicitar la declaratoria de la totalidad de los archivos franciscanos, no sólo el correspondiente al padre franciscano Angélico Aranda, argumentando que los valores recaen en la totalidad de la colección y por lo tanto, declarar sólo estos seis tomos los descontextualizaría e iría en desmedro de uno de sus valores que es, justamente, formar parte de la colección de los archivos franciscanos, los cuales en su integridad tienen un valor patrimonial excepcional.

En la sesión de mayo de 2008, se acordó constituir una mesa de trabajo para abordar la materia con los propios franciscanos y definir el estado de los inventarios disponibles y cursos de acción. Se pidió muy especialmente al Consejero Sr. Osvaldo Villaseca participar en esta instancia de trabajo. Esta reunión se sostuvo el 21/7/08 y participaron los franciscanos Sr. Alfonso Acevedo, responsable del Área Jurídica, Francisco Molina, Director del Museo, y el Consejero Osvaldo Villaseca y M^a Soledad Silva de la S.E. En dicha ocasión los franciscanos explicaron los fundamentos de su oposición a la declaración como MH de los objetos –materia de otra solicitud de declaración aprobada en mayo por el CMN- y archivos y se acordó que responderían por escrito al CMN.

El Padre Rogelio Wouters D., Ministro Provincial de la Orden Franciscana de Chile, en carta del 6/8/08, correspondiente al ingreso CMN N° 5433 del 6/8/08, reitera su opinión favorable sobre la solicitud de declaración de los 6 libros pertenecientes al Fray Angélico Aranda, sin embargo considera improcedente hacerlo extensiva a la totalidad o a otros fondos del Archivo que no sean estos seis tomos, debido a que los documentos que constituyen este archivo son documentos referentes a la vida de los hermanos pertenecientes o que ha pertenecido a la Orden; documentos de funcionamiento interno y administrativo que por la naturaleza de éstos, tienen carácter confidencial; y documentos que tienen carácter oficial para la Iglesia Católica y para la Orden. Por último cita el artículo 1º de la ley 20.021 que define que los monumentos nacionales "en general están destinados a permanecer en un sitio público con carácter conmemorativo" , por lo tanto, no

se corresponde con este archivo que tiene carácter confidencial y forman parte del secreto confiado a la iglesia.

La discusión se orientó sobre el valor singular que tienen estos documentos respecto a otros contenidos en el mismo archivo; y sobre la influencia que tiene en esta solicitud de declaratoria el estar vinculada a un proyecto puntual, como es el de la Corporación Gaudi de Triana. Lo anterior, toda vez que la solicitud de declaración se ha presentado motivada por el interés de incorporar el proyecto de construcción de la Capilla Gaudi en el Programa de Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP), que tiene como requisito la condición de MN de los bienes.

La Sra. Verónica Serrano pide expresamente que se incluya en acta su gran apoyo al proyecto de la construcción de la Capilla Gaudi, no obstante su opinión en cuanto a que la declaración de estos documentos debe ser evaluada en su mérito, independientemente de ese proyecto.

Se reflexiona además sobre la postura de la Orden Franciscana y la especial naturaleza de estos valiosísimos documentos, que la Orden resguarda pero que interesan y conciernen al país y a toda la sociedad. Por un lado está la necesidad de entender, respetar y acoger estos puntos de vista de profundos fundamentos, pero además está nuestro rol de proteger el patrimonio del país, lo que conduce a la necesidad de diálogo. Entre las opiniones se agrega a favor de esta declaración la posibilidad de que se constituya en un primer paso dentro de un proceso.

Se somete a votación, se obtienen 9 votos a favor de la declaración del MH correspondiente a los documentos de Fray Aranda, 3 en contra y 2 abstenciones.

Se acuerda aprobar la solicitud de los seis cuadernos empastados. Lo anterior, en el entendido de que todos los documentos en ellos contenidos son los originales y no hay fotocopias.

Por otra parte, se acuerda también continuar el diálogo con la Orden Franciscana con miras a la cooperación constructiva en el ámbito del patrimonio cultural.

78. El Sr. José Antonio Viera Gallo, Presidente de la Corporación de Amigos del Patrimonio Cultural de San Francisco, y la Sra. Marta Cruz-Coke, de la misma Corporación solicitan ampliar la declaración de Monumento Histórico de la Iglesia y Convento de San Francisco, para que incluya toda la colección de los bienes muebles patrimoniales allí resguardados. Esta solicitud se recibe en Carta del 2/5/08, correspondiente al ingreso 3197 del 5/5/08.

En la sesión de mayo de 2008 se acordó aprobar la declaración. En relación a la solicitud de declaración de los documentos abordado en el punto anterior, se acordó en la misma sesión de mayo realizar una mesa de trabajo con los franciscanos, y en ese contexto es que ellos expresaron su oposición también a la declaración de los objetos.

Es así como en la carta del 6/8/08, correspondiente al ingreso CMN Nº 5433 del 6/8/08, la Orden Franciscana expresa que dicha solicitud no cuenta con el patrocinio de esta Orden y se argumenta que los bienes muebles de la Iglesia y del Convento San Francisco no son para ellos piezas de arte, sino objetos litúrgicos que tienen una finalidad trascendental y forman parte de la cotidianidad de la vida de un convento habitado por sus frailes.

Con estas consideraciones se acuerda no aprobar la declaratoria de los bienes muebles de la Iglesia y Convento de San Francisco. Al mismo tiempo, se acuerda estrechar lazos con la Congregación Franciscana tanto para interiorizarse de su "entidad cultural" como de sus colecciones, para poder establecer futuros acuerdos relacionados con la protección de su patrimonio.

79. El Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y Director (S) Museo Histórico Nacional, solicita autorización para trasladar y exhibir las 28 obras de Juan Mauricio Rugendas pertenecientes al Museo de Bellas Artes y al Museo Histórico Nacional que se exhibieron en la muestra "**Chile y Juan Mauricio Rugendas**" en la ciudad de Augsburgo hacia Berlín, para ser exhibidas en la Casa de Arte Lempertz entre el 10 de septiembre y el 5 de octubre del presente año. Esta exposición está patrocinada por la Embajada de Chile en Alemania.

Se adjunta la carta de autorización de itinerancia suscrita por el Sr. Milan Ivelic, carta del Embajador de Chile en Alemania, Sr. Alvaro Rojas y copia de la carta de los seguros comprometidos por parte de la Galería Kunsthaus Lempertz.

Las obras que se exhibirán son las siguientes:

Nº inventario	Nº SUR	Título	Técnica	Institución depositaria
DB-3	1632	Araucanos cabalgando en la ladera y vadeando un río	Dibujo	MHN
DB-13	1638	Retrato de Carlos Bello Boyland	Dibujo	MHN
DB-7	1640	Retrato de medio cuerpo de dama	Dibujo	MHN
DB-2	1641	El conde polaco Streletzky	Dibujo	MHN
DB-4	1651	Retrato de Diego José Benavente	Dibujo	MHN
DB-12	1658	Descanso en el campo	Dibujo	MHN
DB-11	1659	Araucanos a caballo	Dibujo	MHN
DC-3	1635	Retrato de la Sra. Carmen Arriagada	Dibujo	MHN
DC-4	1634	Hacendado chileno sentado a la mesa	Dibujo	MHN
S/N	507	Autorretrato	Dibujo	MNBA
DB-1	1631	Dos mineros de Chile	Dibujo	MHN
DB-5	1633	18 de septiembre	Dibujo	MHN
DA-14	1644	El General Francisco de la Lastra y Sotta	Dibujo	MHN
DA-13	1650	Almirante don Manuel Blanco Encalada	Dibujo	MHN
DA-4	1652	Retrato del Almirante Charles Bayne Hodgson Ross	Dibujo	MHN
DA-1	1649	Retrato de Vicente Pérez Rosales	Dibujo	MHN
DA-8	1654	Retrato de busto de hombre	Dibujo	MHN
S/N	1647	Don Domingo Antonio Izquierdo Jaraquemada	Dibujo	MHN
S/N	1646	El pintor Manuel Ramírez Rosales	Dibujo	MHN
DA- 9	1645	Retrato de medio cuerpo de hombre	Dibujo	MHN
D-196	1465	El Cerro Blanco	Dibujo	MNBA
DB-8	1637	Retrato de Guillermo Wheelwright	Dibujo	MHN
573	573	El rapto de Doña Trinidad Salcedo	Óleo	MNBA

			s/marfil	
574	574	Paseo a los baños de Colina	Óleo s/marfil	MNBA
897	897	Llagada del Presidente Prieto a La Pampilla	Óleo s/tela	MNBA
928	928	Batalla de Maipú	Óleo s/tela	MHN
570	570	El huaso y la lavandera	Óleo s/tela	MNBA
572	572	La Reina del Mercado	Óleo s/tela	MNBA

La solicitud se ha recibido en carta del 5/8/08, ingreso CMN N° 5488 del 7/8/08 y se adjunta copia de la carta del Embajador de Chile en Alemania del 4/8/08, ingreso 5489 del 7/8/09; así como traducción no oficial de los seguros comprometidos por parte de la Galería del 13 de agosto de 2008, ingreso 5660 del 14 agosto 2008.

Se acuerda aprobar la solicitud e iniciar la tramitación del decreto de autorización correspondiente.

COMISION SISTEMA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

80. Mediante Ord. N° 984 del 10 de julio de 2008 (CMN 4907-11.07.08) el Director de CONAMA Los Lagos solicita la evaluación de la DIA del Proyecto "Modificación disposición final de RILes a estero sin nombre y regularización de funcionamiento de actual planta de tratamiento de RILes. Planta Roxana Limitada. Comuna de Puerto Montt".

A través de Ord. N° 3830 del 29 de julio de 2008, el Consejo solicitó instruir al titular respecto de las normas a cumplir ante hallazgos arqueológicos no previstos.

81. A través de Ord. N° 997 del 11 de julio de 2008 (CMN 4943-14.07.08) el Director de CONAMA Los Lagos solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Centro de cultivo de Mitíldos Isla Lemuy, sector Punta Pureo, comuna de Puqueldón, pert. N° 203103107".

Mediante Ord. N° 3879 del 29 de julio de 2008, el Consejo se pronunció conforme condicionando a no afectar de patrimonio cultural subacuático e instruir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

82. A través de Ord. N° 1976 del 8 de agosto de 2008 (CMN 5069-21.07.08) el Director de CONAMA RM solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Edificio NOVO".

Mediante Ord. N° 3880 del 30 de julio de 2008 el Consejo solicitó instruir al titular respecto de las normas a cumplir ante hallazgos arqueológicos no previstos.

83. Con el Ord. N° 987 del 10 de julio de 2008 (CMN 4905-11.07.08) el Director de CONAMA Los Lagos solicitó la evaluación de la DIA del proyecto Ampliación producción Taucolón".

Mediante Ord. N° 3881 del 30 de julio de 2008, el Consejo se pronunció conforme condicionando a no afectar de patrimonio cultural subacuático e instruir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

84. A través de Ord. N° 985 del 10 de julio de 2008 (CMN 4909-11.07.08) el Director de CONAMA Los Lagos solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Ampliación Producción Butachauques".

Mediante Ord. N° 3903 del 29 de julio de 2008, el Consejo se pronunció conforme condicionando a no afectar de patrimonio cultural subacuático e instruir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

85. Con Ord. N° 153 el Director de CONAMA de La Araucanía solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Inmobiliario La Montaña".

Mediante Ord. N° 3904 del 30 de julio de 2008 el Consejo solicita una caracterización arqueológica de sitios registrados en dos sectores del área de influencia; supervisión arqueológica durante faenas de excavación e instruir ante eventuales hallazgos arqueológicos no previstos.

86. Con el Ord. N° 1068 del 28 de julio de 2008 (CMN 5288-30.07.08) el Director de CONAMA Los Lagos solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación piscicultura Novofish".

Mediante Ord. N° 3905 del 28 de julio de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

87. A través de Ord. N° 983 del 10 de julio de 2008 (CMN 4904-11.07.08) el Director de CONAMA Los Lagos solicitó evaluar la DIA del proyecto "Pequeña central hidroeléctrica Dongo".

Mediante Ord. N° 3908 del 29 de julio de 2008 el CMN solicitó antecedentes adicionales puesto que los presentados no fueron suficientes para la evaluación del proyecto.

88. A través de Ord. N° 986 del 10 de julio de 2008 (CMN 4906-11.07.08) el Director de CONAMA Los Lagos solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Ampliación producción sur Punta Lecu, oeste Isla Lemuy".

Mediante Ord. N° 3910 del 29 de julio de 2008 el CMN se manifestó su conformidad condicionada a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e indicó las normativas a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

89. A través de Ord. N° 0627/2008 el Director de CONAMA Antofagasta solicitó pronunciamiento sobre la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Central Termoeléctrica Salar".

Mediante Ord. N° 3911 del 31 de julio de 2008 el CMN instruyó sobre las normativas a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

90. Con el Ord. N° 713 del 1° de julio de 2008 (CMN 4739-03.07.08) el Director de CONAMA Valparaíso solicita pronunciamiento sobre la DIA del proyecto "Subestación eléctrica Leyda".

Mediante Ord. N° 3912 del 31 de julio de 2008 el CMN instruyó sobre las normativas a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

91. A través de Ord. N° 509 del 17 de julio de 2008 (CMN 5092-21.07.08) el Director de CONAMA Bío Bío solicitó pronunciamiento sobre la DIA del proyecto "Regularización de planta chancadora y extracción de áridos, Los Pinos II – Manquesur, Extracción de áridos ABRATEC".

Mediante Ord. N° 3946 del 4 de agosto de 2008 el CMN instruyó sobre las normativas a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

92. Con el Ord. N° 0647/2008 el Director de CONAMA Antofagasta solicitó evaluar la DIA del proyecto "Prospección minera explotación subterránea yacimiento Chuquicamata".

Mediante Ord. N° 3947 del 1° de agosto de 2008 el CMN instruyó sobre las normativas a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

93. A través de Ord. N° 182 el Director de CONAMA Magallanes solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Construcción de línea de flujo en sectores Bump Hill y Kimiri Aike, líneas Bump Hill y Kimiri Aike".

Mediante Ord. N° 3948 del 31 de julio de 2008 el CMN solicitó medidas de protección para sitios arqueológicos registrados en el área de influencia del proyecto. Además instruyó sobre las normativas a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos no previstos.

94. Con el Ord. N° 0603/2008 del 30 de junio de 2008 (CMN 4659-01.07.08) el Director de CONAMA Antofagasta solicita pronunciamiento sobre la DIA del proyecto "Exploración geológica de óxidos y sulfuros distrito Codelco Norte".

Mediante Ord. N° 3976 del 5 de agosto de 2008 el CMN solicitó antecedentes adicionales para la evaluación del proyecto.

95. A través de Ord. N° 2011 del 10 de julio de 2008 (CMN 5019-17.07.08) el Director de CONAMA RM solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción de áridos en el río Maipo ribera sur, concesiones Km 2,3 al 3,3 y 4,3 al 4,65 aguas arriba Puente Maipo".

Mediante Ord. N° 3986 del 4 de agosto de 2008 el CMN instruyó sobre las normativas a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

96. Con el Ord. N° 168 la Directora (S) de CONAMA Tarapacá solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Centro de capacitación y deportivo Collahuasi".

Mediante Ord. N° 3987 del 4 de agosto de 2008 el CMN instruyó sobre las normativas a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

97. A través de Ord. N° 2055 el Director de CONAMA RM solicitó pronunciamiento sobre la DIA del proyecto "Exploración minera Escalones II".

Mediante Ord. N° 3977 del 4 de agosto de 2008 el CMN solicitó información adicional para poder evaluar el proyecto.

98. Con el Ord. N° 1001 del 14 de julio de 2008 (CMN 4973 del 15.07.08) la Directora de CONAMA Los Lagos solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Modificación PRC de Puerto Varas, sector Santa Inés – Río Maullín".

Mediante Ord. N° 4075 del 5 de agosto de 2008 el CMN indica que no hay observaciones a la DIA.

99. A través del Ord. N° 275 el Director de CONAMA Atacama solicitó evaluar la DIA del proyecto "Procesamiento de desmontes de Hierro Mina".

Mediante Ord. N° 4063 del 6 de agosto de 2008 el CMN instruyó sobre las normativas a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

100. Con el Ord. N° 173 la Directora de CONAMA Araucanía solicitó pronunciamiento sobre la DIA del proyecto "Construcción camino variante internacional, Ruta 199CH, comuna de Pucón".

Mediante Ord. N° 4064 del 6 de agosto de 2008 el CMN instruyó sobre las normativas a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

101. A través de Ord. N° 271 el Director de CONAMA Atacama solicitó pronunciamiento sobre la DIA del proyecto "Ampliación Caspiche Central".

Mediante Ord. N° 4065 del 6 de agosto de 2008 el CMN solicitó antecedentes adicionales para la evaluación de la DIA.

102. A través de Ord. N° 1082 del 30 de julio de 2008 (CMN 5321-31.07.08) la Directora de CONAMA Los Lagos solicita pronunciamiento sobre la DIA del proyecto "Solicitud de concesión de acuicultura N° 203103130, Punta Matao 3".

Mediante Ord. N° 4072 del 8 de agosto de 2008 el CMN se manifiesta conforme, condicionando a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruye sobre las normativas a cumplir frente a eventuales hallazgos arqueológicos.

103. Con el Ord. N° CR/548 del 4 de junio de 2008 (CMN 4061-06.06.08) el Director de CONAMA Coquimbo solicita evaluar el EIA del "Proyecto Minero Puquíos".

Mediante Ord. N° 4073 del 8 de agosto de 2008 el CMN solicita antecedentes adicionales para poder evaluar adecuadamente el EIA.

104. A través de Ord. N° 1023 la Directora de CONAMA Los Lagos solicita evaluar la DIA del proyecto "Segunda modificación piscicultura Santa Juana".

Mediante Ord. N° 4074 del 8 de agosto de 2008 el CMN solicita antecedentes adicionales para poder evaluar adecuadamente la DIA.

105. Con el Ord. N° 1085 del 30 de julio de 2008 (CMN 5319-31.07.08) la Directora de CONAMA Los Lagos solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación planta procesos primaria Caicaén".

Mediante Ord. N° 4075 del 8 de agosto de 2008 el CMN instruyó sobre las normativas a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

106. Con el Ord. N° 1123 del 8 de agosto de 2008 (CMN 5556-12.08.08) la Directora de CONAMA Los Lagos solicita pronunciamiento sobre la DIA del proyecto "Ampliación de producción CES noroeste Punta Errázuriz, N° pert. 201103208, Trusal".

Mediante Ord. N° 4086 del 11 de agosto de 2008 el CMN se manifiesta conforme, condicionando a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruye sobre las normativas a cumplir frente a eventuales hallazgos arqueológicos.

107. A través de Ord. N° 283 el Director de CONAMA Atacama solicita evaluar la DIA del proyecto "Mejoramiento Ruta 31 CH, sector Paso San Francisco, Dm. 0.000 a Dm. 109.000".

Mediante Ord. N° 4087 del 11 de agosto de 2008 el CMN solicita remitir el texto completo de la DIA y completar el informe arqueológico presentado.

108. Con el Ord. N° 1106 del 5 de agosto de 2008 (CMN 5421-05.08.08) la Directora de CONAMA Los Lagos solicita pronunciamiento sobre la DIA proyecto "Cultivo de Mitílicos Pert. N° 203103122, Punta Matao 1".

Mediante Ord. N° 4088 del 11 de agosto de 2008 el CMN se manifiesta conforme, condicionando a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruye sobre las normativas a cumplir frente a eventuales hallazgos arqueológicos.

109. A través de Ord. N° CR/582 del 11 de junio de 2008 (CMN 4221-12.06.08) el Director de CONAMA Coquimbo solicita la evaluación del EIA del proyecto "Central termoeléctrica Cruz Grande".

Mediante Ord. N° 4089 del 11 de agosto de 2008 el CMN manifiesta conformidad frente al plan general de mitigación presentado, pero se solicita aclaración sobre algunos aspectos, además de una prospección subacuática.

110. Con el Ord. N° 193 el Director de CONAMA Magallanes solicitó evaluar la DIA del proyecto "Levantamiento Plan Regulador Comunal de Primavera".

Mediante Ord. N° 4090 del 11 de agosto de 2008 el CMN sólo hace observaciones de forma y sugiere que los Inmuebles de Conservación Histórica reconocidos a futuro sean protegidos bajo la ley 17.288.

111. A través de Ord. N° 273 el Director de CONAMA Atacama solicita pronunciamiento sobre la DIA del proyecto "Prospección minera Vicuña, sector Cerro Blanco".

Mediante Ord. N° 4092 del 11 de agosto de 2008 el CMN instruye sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

112. Con el Ord. N° 2198 del 29 de julio de 2008 (CMN 5613-12.08.08) el Director de CONAMA RM solicita pronunciamiento sobre la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Central hidroeléctrica Guayacán".

Mediante Ord. N° 4091 del 11 de agosto de 2008 el CMN instruye sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

113. A través de Ord. N° 293 el Director de CONAMA Atacama solicita pronunciamiento sobre la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de cultivo de Pectínidos, sector oeste Península Caldereta, N° pert. 205031025".

Mediante Ord. N° 4093 del 11 de agosto de 2008 el CMN indica que la Adenda N° 1 no responde las observaciones realizadas previamente a la DIA por lo que se solicita se complete la información.

114. Con el Ord. N° 1116 del 7 de agosto de 2008 (CMN 5526-08.08.08) la Directora de CONAMA Los Lagos solicita evaluar la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Regularización ambiental astilleros y maestranza Skorprios".

Mediante Ord. N° 4097 del 12 de agosto de 2008 el CMN informa que no tienen observaciones a la Adenda N° 1.

115. A través de Ord. N° 1126 del 11 de agosto de 2008 (CMN 5579-12.08.08) la Directora de CONAMA Los Lagos solicita evaluar la DIA del proyecto "Centro de cultivo de Salmónidos este Isla Caguache, comuna de Quinchao, pert N° 204103141".

Mediante Ord. N° 4098 del 12 de agosto de 2008 el CMN se manifiesta conforme, condicionando a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruye sobre las normativas a cumplir frente a eventuales hallazgos arqueológicos.

COMISION DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el lunes 11 de agosto de 2008 participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del Consejo de Defensa del Estado.
- Sr. Pedro Araya en representación del Sr. Claudio Cunazza, Asesor, representante de la Corporación Nacional Forestal.
- Sr. David Rubilar, Asesor, paleontólogo del Museo Nacional de Historia Natural.
- Sra. María Elena Noël, Secretaría Ejecutiva CMN.

Santuarios de la Naturaleza

116. Mediante carta del 8 de agosto de 2008 (CMN 5512-08.08.08) el Sr. Joaquín Solo de Zaldívar –en representación de la Sociedad Agrícola Los Hornos Ltda.– solicita se declare como Santuario de la Naturaleza el predio denominado “Altos de Cantillana – Horcón de Piedra y Roblería Cajón de Lisboa”, de propiedad de la Sociedad mencionada. Dicho sector está ubicado administrativamente en las comunas de Alhué y Melipilla, R.M.

La solicitud se sustenta en el valor de florístico y vegetacional de la zona, con un 40% de endemismo, destacando la presencia de Avellana (*Avellanita bustillosii*, arbusto endémico de los bosques esclerófilos de la Cordillera de la Costa en la zona central de Chile, representado por escasas poblaciones naturales en una restringida distribución geográfica); se trata de una especie clasificada como “en peligro de extinción”. Están presentes también en el área otras especies “vulnerables” como Belloto del Norte (*Beilschmedia miersii*), Hualo (*Nothogagus glauca*), Miersia de dos colores (*Miersia chilensis*), Palma Chilena (*Jubaea chilensis*) y Lingue del Norte (*Persea meyeniana*). Especies presentes y clasificadas como “raras” son: Roble de Santiago (*Nothofagus macrocarpa*) y Huillipatagua (*Citronella mucronata*).

La fauna asociada a este ambiente enriquece el área, destacando el Lagarto (*Pristidactylus valeriae*), especie endémica.

Es importante destacar también como valores asociados diversos servicios ambientales como: soporte (ciclado de nutrientes, producción de oxígeno, formación de suelo y mantención de biodiversidad propia de Chile Central); provisión (producción de combustible, agua y alimentos); regulación (purificación y retención de agua); recreacionales (belleza escénica y la realización de actividades ecoturísticas); y culturales (actividades ecuestres tradicionales de Aculeo y presencia de sitios arqueológicos asociados a la ocupación incaica en la zona).

El sector se encuentra inserto en el *hot spot* de Chile Central y en el Sitio Prioritario N° 1 de la Estrategia de Conservación de la Biodiversidad de la R.M. (“Cordón de Cantillana”, de 205.378 ha).

Apoyos institucionales y comunitarios a la iniciativa:

- Ministra de Medio Ambiente, Sra. Ana Lya Uriarte
- Intendente de la Región Metropolitana, Sr. Álvaro Erazo

- Gobernadora (S) de la Provincia de Melipilla, Sra. Berta Valdenegro
- Gobernador de la Provincia de Maipo, Sr. Leonel Cádiz
- Directora CONAF R.M., Sra. María Teresa Latorre
- Director CONAMA R.M., Sr. Alejandro Smythe
- Director SAG R.M., Sr. José Ignacio Gómez
- Alcalde de Paine, Sr. Patricio Achurra
- Alcalde de Melipilla, Sr. Fernando Pérez
- Alcalde de Alhué, Sr. Yoonitt Sepúlveda
- Presidente Corporación Altos de Cantillana, Sr. Helios Murialdo
- Coordinador Proyecto GEF Conservación de la Biodiversidad de Altos de Cantillana, Sr. Diego Urrejola

El Consejo acordó por unanimidad aprobar la declaratoria.

117. Mediante Ord. N° 503 del 4 de agosto de 2008 (CMN 5405-05.08.08) el Director de CONAF de la Región de Valparaíso, Sr. Juan Pablo Reyes, remite Informe de Ejecución del Proyecto de Mejoramiento y Protección del Santuario de la Naturaleza Laguna El Peral, en el marco del Convenio de Transferencia de Fondos de Emergencia entre el CMN y CONAF Valparaíso, suscrito en 2007.

En estudio.

118. A través de Ord. N° 2424 del 8 de julio de 2008 (CMN 4998-17.07.08) el Alcalde de Punta Arenas, Sr. Juan Morano, remitió expediente para solicitar se declare como Santuario de la Naturaleza el Humedal Tres Puentes, ubicado en la comuna de Punta Arenas.

En estudio.

Patrimonio Paleontológico

119. La paleontóloga Sra. Carolina Gutstein remitió el informe "Puesta en Valor del Patrimonio Paleontológico de Termas del Flaco. Circuito turístico: hacia las huellas de los dinosaurios" (CMN 4081-17.07.08).

En estudio y verificar compromiso con propietario.

120. Mediante carta del 29 de julio de 2008 (CMN 5245-29.07.08) el Curador del Museo Paleontológico de Caldera, Sr. Mario Suárez, solicita autorización para realizar una línea de base paleontológica en el marco del proyecto Las Calizas de Minera La Coipa.

El Consejo acordó aprobar.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

121. Presenta el caso el Consejero Sr. Atria. La señora María Angélica Urbina (Presidenta Junta de Vecinos N° 6), los señores Christian González Urbina y Andrés Jouannet Valderrama, vecinos - propietarios, solicitan la declaratoria de MN en la categoría de ZT de las calles Dalmacia, Emilio Delporte, Jose Tomas Rider, Alvarez Condarco, Los Capitanes, Jose Luis Aguilar, Jose Luis Cea, Juan Agustín Barriga y Miguel Claro (entre José Luis Aguilar y Emilio Delporte) comuna de Providencia, Región Metropolitana. Remite carta, plano, 27/05/2008 (Ingresos CMN N° 3806 del 27/05/2008 y N° 4791 del 07/07/2008).

Recordemos que en la sesión del mes de julio, se acordó analizar nuevamente el caso en la presente sesión, de modo de tener tiempo para reflexionar y repasar los fundamentos de esta declaración. Se acordó presentar más fotos de modo de profundizar el análisis y que dentro de lo posible, los consejeros realizaran una visita al barrio. La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano reitera su opinión unánime a favor de aprobar la declaratoria de esta ZT

En vista del acuerdo anteriormente descrito, se presentó nuevamente el expediente complementado con los antecedentes solicitados en la reunión pasada. Se sintetizaron los valores asociados a esta declaratoria, que corresponden a los siguientes:

- Este conjunto es representante del modelo de ciudad jardín propio de principios del s. XX y que, en este caso, acogió a la naciente clase media de Santiago en las nuevas comunas, en un contexto de aumento sostenido de la población de la ciudad.
- Su heterogeneidad arquitectónica da cuenta del espíritu privado de esta empresa y de los diferentes momentos estilísticos con los que se fue dando respuesta a la demanda de vivienda unifamiliar, siendo nuestro país permeable en este sentido a corrientes como el art deco, neoclasicismo y racionalismo; esta heterogeneidad es un valor en cuanto existe armonía dentro de la diversidad.
- La unidad del conjunto está en el espacio urbano, incluyendo la arborización, la homogeneidad de alturas y calles de escala peatonal, el trazado urbano, todo lo cual otorga una grata sensación al peatón y contribuye al sentido de pertenencia a un barrio en los residentes. Es este valor presente en el lugar y casi intangible en su definición, es lo que se estima importante conservar.

Se informa que el 85% de los propietarios está a favor y que existe cierta urgencia por la gran presión inmobiliaria.

La Consejera Victoria Castro comenta la importancia de ver esta ZT en un nivel macro, asociada a las restantes de la comuna. La Consejera Loreto Torres informa que los propietarios se reunieron con la Ministra de Vivienda y Urbanismo y acordaron un trabajo conjunto para mejorar el Plan regulador; la idea es que las ZT no sean islas sino que se constituyan especies de zonas de amortiguación con elementos valiosos. La Consejera Serrano agrega que aquí hay un barrio de gran vigencia; no está el dilema de proteger algo obsoleto. Ante la inquietud por la extensión se reitera que son sólo 6 hectáreas; en cuanto a la observación de que no todas las casas son valiosas se contrapone que lo importante aquí es el valor de conjunto.

Se procede a la votación; con una abstención y por unanimidad se aprueba la declaratoria de Monumento Nacional en su categoría de Zona Típica o Pintoresca del sector denominado "Emilio

Delporte y entorno calle José Tomás Rider”, ubicado en la comuna de Providencia, Región Metropolitana.

122. Los señores Luciano Ojeda y Volker Gutiérrez solicitan apoyo a la iniciativa del programa llamado Cultura Mapocho. Remiten carta, sin fecha (Ingreso CMN N° 4792, 08/07/2008).

Cultura Mapocho es un programa de difusión de la historia urbana de Santiago el cual realiza circuitos de interés patrimonial por distintos barrios de la Región Metropolitana. Estos recorridos turísticos son gratuitos y tienen como fin divulgar aspectos históricos del desarrollo y expansión de la ciudad.

Al respecto se acordó no otorgar patrocinio a esta iniciativa. Lo anterior, sin perjuicio de expresar que el CMN comparte los objetivos y fundamentos de este Programa y apoya la iniciativa, ya que este informa al público sobre el valor y reconocimiento del patrimonio cultural de nuestro país.

123. El señor Salim Rabi, Arquitecto, solicita la declaratoria de MN en la categoría de ZT del Centro Histórico de Pucuro, comuna de Calle Larga, Región de Valparaíso. Remite expediente sin fecha (Ingreso CMN N° 2828, 18/04/2008).

Al respecto se acuerda mantenerlo en estudio para recabar mayores antecedentes. El área en estudio contiene 5 MH y 3 MA.

El fundamento de la declaratoria es que el sector propuesto es depositario de una gran diversidad de recursos culturales protegidos en el marco de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, a pesar de lo cual esos bienes que ya cuentan con protección legal no son plenamente representativos pues no dan cuenta de todo el valor y diversidad que tiene la comuna. La localidad de Pucuro se configura como una trama agraria de trazado libre, constituida en base a un orden circunvalar.

La declaratoria plantea resolver la protección integral del conjunto patrimonial y además preservar sus valores amenazados por los procesos de urbanización a los que está sometida la localidad rural. Se propone un polígono de protección amplio con diferenciación de zonas y se trabaja el paisaje rural.

La Consejera Loreto Torres y la Asesora Sylvia Pirotte estudiarán el expediente; la Consejera Torres averiguará además la normativa vigente del territorio en estudio. Se acuerda programar una visita a terreno y solicitar el respaldo sobre la participación ciudadana, además preguntar a la Comisión Asesora su opinión.

124. El señor Daniel Jimenez, Vicepresidente de Recursos Humanos de SQM, informa el cambio de ubicación del nuevo campamento Rol General, al sector aledaño a las ex Torres de Agua. Lo anterior, en la ZT de María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta. Remite carta, planos, fotografías, 17/06/2008 (Ingreso CMN N° 4341, 18/06/2008).

Al respecto, se acuerda aprobar el cambio de ubicación del nuevo campamento y se solicitan planos para timbrar. Ante la consulta de por qué no se utilizan los inmuebles existentes, se aclara y argumenta que es un proyecto que está tramitado antes de la declaratoria, y que

además desde el punto de vista del diseño es un buen referente para las obras nuevas de la ZT Oficina Salitrera de María Elena.

125. El señor Miguel Saavedra, Arquitecto Director de Obras Municipales de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, remite el Ord. N° P - 68 con expedientes, del 10/06/2008, referentes a la instalación de soportes publicitarios, relojes y termómetros, etc. (Ingreso CMN N° 4147, 10/06/2008), en las ZT Parque Forestal; Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno; Barrio Santa Lucía - - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, y Barrio Cívico, Eje Bulnes y Parque Almagro.

Al respecto se acordó lo siguiente:

- Aprobar el diseño y ubicación dentro de las ZT de los soportes publicitarios, relojes y termómetros, soportes de gran formato y paneles informativos.
- En cuanto a los refugios de usuarios de locomoción colectiva y considerando que su instalación pertenecerá al sistema de paraderos del Transantiago, solicita información sobre la compatibilización y coordinación de estos nuevos refugios con el plan, es decir, declarar si su instalación complementa, sustituye o se superpone a los paraderos existentes.

126. El señor Rafael Garcia y arquitectos asociados, solicitan autorización del anteproyecto "Patio la Virgen" en el Templo Votivo de Maipú (MH), comuna de Maipú, Región Metropolitana. Remiten planos, 26/06/2008 (Ingreso CMN N° 4565, 26/06/2008).

Al respecto se acordó plantear las siguientes observaciones:

- En relación a las necesidades espaciales del Templo, se aprueba el programa arquitectónico propuesto: administración, enfermería, cafetería, baños, librería, sala de venta de artículos religiosos, sala de artesanía religiosa, salas de reuniones y sala multiuso, sala de exposiciones y auditorio.
- Respecto al partido general, la ubicación de los volúmenes conectados por una pérgola curva, configurados como deambulatorio, no reconoce los bordes, fachadas y volumetría posterior del edificio. Se sugiere ubicar estos recintos en el límite del parque o más retirado de las fachadas del Templo, con el fin de distanciarse, valorando el recorrido de borde que presenta actualmente.
- En el caso del parque, se aprueba los criterios de recuperación de especies arbóreas de valor y mejoramiento planificado del parque con nuevas especies.

127. El señor Tomás Domínguez, arquitecto, solicita lineamientos para la declaratoria de MN del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana. Remite correos electrónicos, plano, 10/07/2008 (Ingreso CMN N° 5012, 17/07/2008). El solicitante ganó el concurso Fondart.

En el marco de la consulta, se señalará que lo apropiado sería definir una gran ZT con MH singulares.

128. El señor Francisco Tacussis, Presidente Aculeufu, Corporación cultural y patrimonial de Aculeo, envía documento sobre el deterioro de la "Casa de Rangue y otros"; solicita ver la posibilidad de recurrir a un fondo de emergencia para la protección y resguardo de este inmueble, que corresponde al MH Casa esquina del ex Fundo Rangue, comuna de Paine, Región Metropolitana. Remite carta, sin fecha (Ingreso CMN N° 3705, 23/05/2008).

Al respecto, se acordó aprobar financiamiento para la protección y resguardo del sistema estructural y de cubierta. Esta aprobación queda supeditada a la entrega por parte de la Corporación de un Plan de Emergencia del Monumento Histórico, que consiste en lo siguiente:

- Definir etapas y presupuestos asociados para detener el deterioro del edificio.
- Los presupuestos para cada etapa del plan de emergencia deben contener desde las faenas más inmediatas, a tareas más largas de ejecutar.

129. El señor Alejandro Mera, Arquitecto, envía antecedentes solicitados sobre el anteproyecto Plaza de la Justicia N° 45, Área Histórica de Valparaíso ZT, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. Remite carta, especificaciones técnicas, planos, 20/06/2008 (Ingreso CMN N° 4609, 27/06/2008).

En el marco del mismo proyecto, el señor René Pérez, arquitecto, remite acta extraordinaria de copropietarios edificio Interoceánica de Valparaíso. Remite acta sin fecha (Ingreso CMN N° 4586, 30/06/2008).

Al respecto se acuerda aprobar en definitiva el proyecto en consulta, que consiste en la remodelación total de la ampliación existente y la construcción de nueva volumetría en la misma superficie, además de un segundo nivel, todo destinado a oficinas.

130. El señor Juan Sabbagh, Sabbagh Arquitectos, responde observaciones planteadas al proyecto " Casona Las Condes", MH, comuna de las Condes, Región Metropolitana. Remite Carta, planos, 25/06/2008 (Ingreso CMN N° 4608, 27/06/2008). Posteriormente remite compromiso de cumplimiento de la construcción en etapas de las obras (Ingreso CMN N° 4583, 27/06/2008).

Al respecto se acordó aprobar el proyecto de intervención por las siguientes razones:

- Acoge todas las observaciones emitidas anteriormente, manteniendo el patio en su condición original y desplazando el volumen de cocina y bodega.
- Acepta las etapas de ejecución de la obra de acuerdo a planos presentados.
- Se ha autorizado el funcionamiento del Centro de Eventos durante el periodo de ejecución de obras, según carta de propietario.

131. La señora Cecilia Vásquez Sierralta, Directora Regional DAMOP Arica-Parinacota, solicita aprobación de los criterios de intervención sobre estudio de restauración de Iglesia de Saguará, consultor Juan Morgado Salfate. Remite Ord. DA – MOP N° 159, del 17/08/2007 (Ingreso CMN N° 5309, 20/08/2007).

Según el precario diagnóstico enviado es difícil emitir observaciones, no obstante según lo informado es posible decir que se encuentra sobre-intervenida ya que la Iglesia se encuentra en buen estado general. Para mayores observaciones se debe profundizar en el diagnóstico.

Como observaciones generales:

- I. Es indispensable que las presentaciones se presenten mejor ordenadas. Lo anterior, ya que es difícil comprender la totalidad de las intenciones de restauración expresadas a lo largo de los documentos en sus diversos apartados. Asimismo, se espera que el diagnóstico sea el apartado inicial.
- II. Se expone el uso de nuevas tecnologías y no se expresa cuándo ni bajo qué criterio se aplicarán; esto debe quedar explícito, sobretodo en el principio de la toma de decisión.
- III. En la carpeta de anteproyecto, todos los desarmes deben estar justificados de acuerdo al diagnóstico. Éste debe ser específico en los niveles de daños, las causas y, en el caso de ser daños estructurales, los compromisos estructurales en el sistema completo.
- IV. En el mismo sentido, los desarmes debe estar guiados por una metodología ya definida; la metodología no puede definirse in situ y con un procedimiento. También el almacenamiento y registro. En este punto, al menos debería estar definido preliminarmente cuáles son los elementos a desarmar y cómo se realizará el desarme. Se entiende que aparecerán otros en obra pero hay algunos que es posible prever.
- V. Se solicita resolver las incongruencias, dado que se expresan soluciones de intervención con hormigón y otras con barro, todas como "solución tipo".

En relación al patrimonio arqueológico, no se permite la conservación o intervención del Ushnu. Cualquier intervención en el deberá ser autorizada por la Comisión de Arqueología de este Consejo.

En términos generales también es necesario considerar que se tiene documentada una serie de antecedentes que indican el uso de las iglesias como espacios para la sepultación de personas durante el Periodo Colonial y hasta la segunda mitad del siglo XIX. Dados estos antecedentes, es muy probable que en labores de excavación de cualquier tipo que se realicen en o en torno a estas construcciones se encuentren restos humanos u otros vestigios arqueológicos de data precolombina, colonial o republicana.

Por ello se solicita considerar los siguientes pasos, adecuándolos a las etapas del proyecto que corresponda (prefactibilidad, diseño o ejecución), los cuales deberán ser ejecutados por un arqueólogo, por lo menos en lo que respecta a la alteración, excavación o remoción de contextos arqueológicos:

- Recopilación de antecedentes históricos de la edificación existente, así como las anteriores existentes en el predio, para evaluar con una perspectiva arqueológica lo que puede aparecer.
- Realizar las calicatas de mecánica de suelo o de evaluación de las estructuras existentes, como pozos de sondeo arqueológico, para evaluar este componente desde el inicio. Además se salva el tema de la aparición de osamentas humanas sin el adecuado

tratamiento arqueológico, que involucra generalmente el paso del caso a la Fiscalía Local, con presencia de Carabineros, Servicio Médico Legal, LABOCAR o Brigada de Homicidios.

- En función a estas calicatas realizadas, más los antecedentes arqueológicos, elaborar un plan para abordar el componente arqueológico, que puede considerar: realizar nuevos sondeos en espacios que serán intervenidos en los que no hay claridad de lo que puede aparecer; medidas de rescate a implementar antes del inicio de las obras; supervisión arqueológica durante todas las labores de remoción de sedimentos con la implementación de salvatajes arqueológicos si corresponden. Para cada una de estas etapas hay que considerar los informes arqueológicos respectivos, y los análisis básicos de los materiales.
- Tener especial consideración con el tratamiento respetuoso de los restos humanos recuperados. Independiente del registro arqueológico básico de ellos que se realice, la posición del CMN al respecto, es que sean reenterrados en un espacio de la misma iglesia o su entorno, a ser concordado con la autoridad religiosa.
- Para los otros componentes arqueológicos hay que considerar un espacio adecuado para su depósito, idealmente acompañado con la puesta en valor de los mismos.

132. La señora Sandra Hitschfeld, propietaria, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH para el inmueble denominado Casa Borscheuer, ubicado en calle Carmen Matta N° 950, comuna de Osorno, Región de los Lagos. Remite Cartas, fotografías, plano de ubicación, del 07/07/2008 (Ingreso CMN N° 4785, 07/07/2008). Posteriormente complementa los antecedentes con los siguientes ingresos: correo electrónico, 04/08/2008 (Ingreso CMN N° 5350, 04/08/2008); Correo electrónico, 27/08/2008 (Ingreso CMN N° 5271, 30/07/2008); Correo electrónico, 05/08/2008 (Ingreso CMN N° 5413, 05/08/2008); extracto de la sesión ordinaria N° 29 del Concejo Municipal del 05/08/2008.

Destaca en el inmueble la calidad de su sistema constructivo en maderas nativas y la carpintería de los elementos ornamentales.

Se analiza la situación legal del inmueble; la actual propietaria del terreno donde se emplaza el inmueble es la Agrícola Comercial Chahuilco S.A., quienes vendieron la casa a la solicitante con la condicionante de que se traslade la casa.

A raíz de esto último, la solicitante ha gestionado la protección de la casa, sin perjuicio de que efectivamente ella va a trasladarla, ha conseguido que la Municipalidad de Osorno le conceda un terreno para instalarla. Cabe señalar que el inmueble está protegido en el Plan Regulador Comunal vigente como Inmueble de Conservación Histórica.

Luego de la discusión, se concluye que si bien la casa tiene valores, en las condiciones que se está proponiendo no es posible evaluar apropiadamente la solicitud. No obstante lo anterior, se deja abierta la posibilidad de que una vez que se haya ejecutado el traslado, se pueda volver a solicitar la declaratoria, la que será analizada en su nuevo contexto.

133. El señor Marcelo Domínguez, ingeniero de ventas WIBB, solicita autorización para la instalación de torre de vigilancia en el Cerro Blanco, ZT, comuna de Recoleta, Región Metropolitana. Remite correo electrónico, carta, plano, fotografía, 30/06/2008 (Ingreso CMN N° 4656, 01/07/2008).

Al respecto, se acordó no autorizar la instalación de dicha antena; el Cerro Blanco es poseedor de diversos atributos patrimoniales, se destaca su importancia histórica, arqueológica y paisajística, por lo que cualquier intervención debe propender a la conservación y puesta en valor de dichos atributos.

Comprendemos muy bien la necesidad de las cámaras de vigilancia, sin embargo se sugiere buscar otra ubicación para la antena contraventa, de manera de poder dar solución a su necesidad, por ejemplo un edificio en altura en las cercanías.

134. El señor Omar Jara, Administrador Municipal Ilustre Municipalidad de Valparaíso, envía respuesta a observaciones al anteproyecto "Mejoramiento Mercado Puerto de Valparaíso", comuna de Valparaíso, ZT, Región de Valparaíso. Remite el Ord. N° 120, fotografías, 26/06/2008 (Ingreso CMN N° 4697, 02/07/2008).

Se acuerda solicitar la asignación y coordinar reunión con profesional, idealmente arquitecto, con experiencia en intervenciones sobre bienes inmuebles de valor histórico; se reiteran además las observaciones emitidas según Ord. CMN N° 2405, 06/05/2008:

- I. No se autoriza la volumetría propuesta, asociada al nuevo sistema de circulación vertical, dado que no da cuenta del alto valor arquitectónico del edificio.
- II. No se tiene inconvenientes a la incorporación de los nuevos volúmenes propuestos, presentados en el nivel de techumbre. Sin embargo se solicita adecuar la propuesta, de modo que ésta no cubra o compita con la lucarna existente.
- III. Preocupa el estado estructural en que se presenta el inmueble. Por ello se sugiere poner especial atención a las nuevas solicitaciones de cargas, sobre todo las verticales, que involucrará el anteproyecto consultado. En este sentido, se solicita se trabaje de forma integral la propuesta arquitectónica junto con la estructural.

135. El señor Aldo Cornejo, Alcalde de Valparaíso, solicita autorización para alzaprímado de emergencia del torreón del MH Palacio Baburizza, Museo de Bellas Artes de Valparaíso, que postulará al programa BID por el daño a la techumbre. El bien se ubica en la comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. Remite Carta, informe técnico, 11/06/2008 (Ingreso CMN N° 4201, 11/06/2008).

Se acuerda aprobar la intervención del proyecto en consulta; consistente en el alzaprímado provisorio con elementos metálicos, piezas de madera y otros, para la estabilización del torreón.

136. El señor Christian Rayo, arquitecto, solicita autorización del anteproyecto de edificio ubicado en Pasaje República N° 2275 y Av. Bernardo O'Higgins N° 2274, ZT, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite Carta, fotografías, planos, CD anteproyecto; Ord. N° 11 de la DOM de la comuna de Santiago, especificaciones técnicas, 17/04/2008 (Ingreso CMN N° 2799, 17/04/2008). Luego han ingresado los planos, sin fecha (Ingreso CMN N° 5198, 28/07/2008).

Al respecto se acordó aprobar la demolición del inmueble existente y el anteproyecto del edificio para uso de oficinas, comercio y estacionamientos, de propiedad de la Cooperativa Capual

de acuerdo a informe, planimetría, fotomontajes, especificaciones técnicas y fotografías presentadas.

Para la fachada de Avenida Alameda, en el proceso de desarrollo del proyecto se sugiere evaluar los refuerzos estructurales que soportarán el elemento central de hormigón armado que conforma la fachada.

137. El señor Iván González, Gestor campaña, solicita autorización y patrocinio del CMN para la instalación de lienzos por la campaña "100% Patrimonio. Intervención en Puerto de Gatico" (ZT), localidad cercana a Cobija. Correo electrónico, carta, fotografías, 02/07/2008 (Ingreso CMN N° 4887, 11/07/2008).

Como antecedente se aclara que este inmueble se encuentra en total abandono y pésimo estado estructural. La Corporación de Tocopilla solicita el patrocinio para proyecto de patrimonio además de la pintura de casa abandonada e instalación de lienzo de propaganda.

Al respecto se acuerda no autorizar la pintura porque es una pérdida de recursos en un inmueble que necesita intervenciones más profundas. No obstante, se aprueba la instalación de lienzo condicionada a la aprobación del propietario y se apoya la iniciativa, recalando que este apoyo no constituye un patrocinio y no se puede usar el logo del CMN.

138. El señor Leonardo Letelier, Universidad de Chile, solicita estudiar la posibilidad de que el CMN otorgue fondos para detener el deterioro de el Palacio Matte, MH, calle Compañía N° 1413, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, especificaciones técnicas, fotografía, 23/06/2008 (Ingreso CMN N° 4408, 24/06/2008).

Se acordó no aprobar el financiamiento por los siguientes motivos:

- Los fondos que dispone este Consejo son utilizados para rescatar inmuebles con fuerte deterioro y con posibilidad de derrumbe, es decir, financian obras de afianzamiento de estructuras, apuntalamientos y otras tareas relacionadas con planes de emergencia con el fin de salvaguardar inmuebles declarados.
- Las obras para las que se solicita financiamiento son reparación y pintura de fachadas, por lo tanto y a pesar que son obras que mejoran las condiciones actuales del edificio, no son actividades de emergencia.

Sin perjuicio de lo anterior, la Escuela de Gobierno y Gestión Pública, al ser de propiedad fiscal, es beneficiario de la "Ley de Donaciones con Fines Culturales" (Ley N° 18.985) y por lo tanto puede presentar el proyecto de "Reparación y Pintura de la fachada" y acogerse a este beneficio, para esto el Consejo apoyará la presentación de la propuesta.

Considerando que se realizarán intervenciones en el interior del edificio y entendiendo que está en desarrollo este proyecto, se solicitará que cuando cuente con el proyecto definitivo lo ingrese para su aprobación, incorporando lo siguiente:

- Individualización del propietario y antecedentes del profesional responsable de las obras y firmas.
- Plano de ubicación y de conjunto, indicando calles y Norte.

- Descripción de la intervención o Memoria explicativa.
- Antecedentes planimétricos: situación actual y situación propuesta.
- Plantas de arquitectura, indicando lo que se demuele (en color amarillo) y lo que se construye (en color rojo).
- Fotografías actuales del inmueble y su entorno inmediato.
- Especificaciones técnicas.

139. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador Comisión Asesora Región de Coquimbo, envía solicitud de autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Los Carrera N° 825, ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo. Remite el Ord. N° 064, planos, fotografía, especificaciones técnicas, 04/07/2008 (Ingreso CMN N° 4800, 07/07/2008)

Al respecto, se informa que este anteproyecto ingresado en junio de 2008 ha sido revisado por la Comisión Asesora de la Región de Coquimbo y la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano. Luego de su estudio, análisis y profunda discusión técnica, que incluyó aspectos como el valor del edificio individual, la inserción en su entorno de valor patrimonial, su prestancia urbana y la nobleza de su uso, labor desarrollada en reunión conjunta, se ha llegado a la determinación de no aprobar el anteproyecto en consulta. Esta decisión se ha tomado en consideración a lo siguiente:

1. La propuesta arquitectónica plantea la demolición de un volumen de significativo valor arquitectónico del edificio original (actual cuerpo de circulaciones verticales). El anteproyecto debería necesariamente conservar todos los elementos de valor presentes en el edificio y vincularlos armónica y funcionalmente con el proyecto de obra nueva.
2. El lenguaje arquitectónico propuesto estimamos técnicamente que no es el más adecuado, por cuanto no corresponde a una expresión arquitectónica de esta época; es decir no es contemporáneo, e incorpora elementos de estilos anteriores faltando de ese modo a la originalidad preconcebida volumétrica y morfológicamente. La repetición estilística que presentan los volúmenes nuevos, no responde a los criterios de intervención actuales en donde se busca respetar la autenticidad de los bienes patrimoniales, reconociendo el paso del tiempo en las intervenciones.

Ambos aspectos son considerados de fondo. Por lo anterior se debe reformular el proyecto de ampliación requerido para este edificio, considerando una nueva propuesta acorde a los criterios técnicos de intervención actuales, recogiendo las observaciones señaladas y concordantes en ambas comisiones, para así poder avanzar en un anteproyecto que responda tanto al edificio en tanto uso y volumetría, como al lugar del emplazamiento.

140. La señora Yanet Azocar, Directora de Obras y proyectos de la Municipalidad de Chanco, envía antecedentes para obtener la autorización de demolición del inmueble ubicado en Errázuriz N° 254, ZT Pueblo de Chanco, Región del Maule. Este inmueble es conocido también como la propiedad N° 20. El caso se relaciona con el derrumbe de la casa vecina, de calle Errázuriz N° 262. Remite correo electrónico, fotografías, informe, del 24/07/2008 (Ingreso CMN N° 5170, 25/07/2008)

Al respecto, se acordó tomar conocimiento del derrumbe en el N° 262, autorizando la realización de los procedimientos respectivos, como el despeje de materiales, y autorizar la demolición del inmueble de Errázuriz N° 254. Lo anterior, en base a los informes del estado de

conservación de ambos, fotografías y visita a terreno, documentos que avalan el mal estado de conservación, la pérdida de elementos estructurales y la irrecuperabilidad de estas edificaciones. La CAMN hizo visita a terreno.

141. El señor Pedro Andrade, alcalde de la comuna de Chonchi, solicita autorización de obras preliminares para el desarme y traslado de don inmuebles en la ZT Calle centenario, con relación al By - Pass Chonchi. Remite el correo electrónico – solicitud, 29/07/2008 (Ingreso CMN N° 5254, 30/07/2008)

Al respecto, se acordó autorizar la estructuración necesaria para el traslado de la vivienda N° A – 3; este trabajo tiene como nombre técnico "Rigidización Estructural" y consiste en la conformación de una estructura secundaria interior arriostrada y estructura base de deslizamiento, esto de acuerdo a la información remitida.

Se toma conocimiento además que el solicitado proyecto de desarme y traslado estaría siendo remitido a fines del mes de agosto del presente año.

142. El señor Alberto Undurraga, Alcalde Maipú, solicita apoyo a los proyectos "Habilitación Templo Votivo y Mejoramientos del Santuario" para presentarlos al Programa Puesta en Valor del Patrimonio. El caso es del Templo Votivo de Maipú, MH, comuna de Maipú, Región Metropolitana. Remite el Oficio N° 1400/065, informe, fotografías, planos, 10/07/2008 (Ingreso CMN N° 4915, 14/07/2008).

El Consejo acordó aprobar la habilitación del mirador del templo, que contempla la instalación de ascensor, remodelación de la circulación vertical, rehabilitación del mirador propiamente tal e instalación de sistema de iluminación, audio y video, según memoria, fotografías y planos presentados. Esta aprobación queda supeditada a la entrega de especificaciones técnicas y planimetría del proyecto.

Por otra parte, se aprueba el mejoramiento que consiste en las reparaciones de las escalinatas de acceso, la cubierta y el cierro perimetral según memoria y fotografías presentadas.

En vista de los proyectos presentados, se sugiere elaborar un plan de manejo para el Monumento Histórico con el fin de establecer distintas zonas de intervención, programas y proyectos de manejo, calendarización, monitoreo y encargados de las obras a ejecutar.

143. La señora Karina Englander, arquitecta de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región de Valparaíso, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH para La Iglesia Los Perales, comuna de Quilpué, Región de Valparaíso. Remite plano de planta, emplazamiento y elevaciones (Ingreso CAMN N° 257, 28/07/08).

Se acuerda por unanimidad aprobar la declaración, por los valores históricos y arquitectónicos del inmueble, hito relevante de la presencia de la Congregación de los Sagrados Corazones en el valle de Marga Marga. Se trata de una majestuosa obra con importantes dimensiones, alturas, y ornamentaciones, que la configuran no como una simple capilla rural, sino como un Templo Mayor.

144. El señor Manuel Rivera Martínez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Andes, solicita autorización del proyecto de ampliación, restauración y habilitación de la Casa de la Cultura de Los Andes, ubicada en Maipú N° 475, ZT Centro Histórico de Los Andes, Comuna de Los Andes. Ord. N° 429 del 18/06/08 (adjunta carpeta y documentos del proyecto), expediente: Memoria Explicativa, Especificaciones Técnicas, fotos y planos (Ingreso CMN N° 4473, 23/06/08).

Al respecto se acuerda solicitar los siguientes antecedentes:

- a) La memoria explicativa remitida es muy general, por lo que se solicita indicar de manera detallada la intervención que se propone realizar, señalando todos los cambios propuestos, tanto los elementos que se mantienen y restauran, como los que se propone demoler, justificando dichas modificaciones.
- b) Planimetría en situación actual indicando lo que se propone demoler (en color amarillo) y planimetría de la situación propuesta lo que se propone construir (en color rojo).
- c) Memoria de intervención estructural y planimetrías asociadas.

145. La Sociedad Eltille Cecilia García-Huidobro, propietaria, solicita declaratoria de MN en la categoría de MH de la casa Santa Teresa de Llay Llay (Casa Jenaro Prieto), ubicada en el kilómetro 81 al norte de la salida Santa Teresa-El Sauce Panamericana Norte, Comuna de San Felipe. Remite carta - solicitud 27/04/08, expediente: biografía, historia, fotos, planos de emplazamiento (Ingreso CMN N° 3194, 02/05/08).

El Consejo acuerda aprobar por unanimidad esta declaración, por los valores históricos y arquitectónicos del inmueble, que está en muy buen estado de conservación. Es un excelente exponente de la arquitectura de la Belle Epoque. Se trata de la casa principal de la Hacienda Santa Teresa de Llay Llay, que fue de propiedad de la familia Letelier, pioneramente desarrollada en la exportación frutícola por el Sr. Jenaro Prieto Hurtado, padre del destacado poeta y diputado de la nación, Jenaro Prieto Letelier. El polígono comprende además el parque, de gran valor. El caso es ejemplar y muy destacable, pues la propietaria actual, que presenta la solicitud, compró esta casa para ponerla en valor.

146. Los señores Óscar Ortega y Patricio Hermosilla, Arquitectos, remiten el catálogo de elementos arquitectónicos de casas patrimoniales, relativo al Proyecto Plaza Santa Inés, Puerto Varas ZT, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 4318, 17/06/2008).

El señor Manuel Wedeles, de la oficina de arquitectura Alemparte Barreda y Asociados, envía nuevos antecedentes del anteproyecto "Plaza Santa Inés" (ingreso anterior 3500) Sector Puerto Varas ZT, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos. Remite carta, planos, memoria explicativa, 10/07/2008 (Ingreso CMN N° 4888, 11/07/2008).

La señora Sylvia Pirotte, arquitecta asesora y Visitadora Especial del Consejo de Monumentos Nacionales, envía informe de visita a terreno del anteproyecto de traslado y reconstrucción de tres casas de madera ubicada en calle Salvador N° 744 al 704, Puerto Varas, ZT, comuna de Puerto Varas, Región de los Lagos. Remite el Informe N° 4-2008, sin fecha (Ingreso CMN N° 4492, 24/06/2008).

El Consejo acuerda aprobar el proyecto en consulta, que consiste en dos edificios de obra nueva destinados a vivienda, centro comercial y hotel. Se autoriza también el desarme y traslado de las viviendas ubicadas en Av. del Salvador N° 694, 710 y 736.

147. El señor Igor Carrazana, Director SECPLA Municipalidad de Maipú, solicita la fijación del polígono de delimitación del MH Templo Votivo de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana. Remite el Memo N° 1212, fotografías, planos, 20/06/2008 (Ingreso CMN N° 4407, 20/06/2008).

Esta solicitud de fijación de límites ha sido presentada por motivos de la postulación al Programa "Puesta en valor del patrimonio", actualmente en ejecución gracias al Programa que se realiza con el crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, que lleva adelante la Subsecretaría de Desarrollo Regional junto a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y además por contar con proyectos de intervención asociados a su entorno.

- El polígono de límites del MH que se propone se ha trazado de acuerdo al espíritu de la declaratoria, y fue revisado en visita a terreno por el Sr. Fernando Riquelme el día 11 de julio del presente año.
- El área dentro de los límites propuestos administrativamente pertenece a dos propietarios, Arzobispado de Santiago y Voto O'Higgins, con un uso religioso y educativo común. Conforman una unidad de carácter histórico, social, arquitectónico, urbano y ambiental. El polígono asegura un área de protección a los edificios declarados.

En virtud de las razones expuestas, el Consejo aprobó por unanimidad la fijación de los límites propuestos. Se solicitará dictar el Decreto de fijación de límites.

148. El señor Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, envía solicitud de regularización de intervención realizada en el local comercial N° 1155 del Mercado Central de Talca MH, que ocupa la manzana ubicada entre calles 1 Sur, 4 Oriente, 5 Oriente y 1 Norte, comuna de Talca, Región del Maule. Remite el Ord. N° 0113, fotografías, cartas, especificaciones técnicas, planos, 20-06-2008 (Ingreso CMN N° 4534, 25/06/08).

Al respecto se acuerda tomar conocimiento de la intervención, que consiste en pintura y habilitación interior para local comercial; se solicita reenviar los planos firmados por propietario y arquitecto responsable para timbraje y distribución.

149. El señor Eliseo Huencho, Director de Arquitectura MOP, Región Metropolitana, solicita certificado para el BID- SUBDERE "Programa Puesta en Valor del Patrimonio" para el MH Catedral de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite el Ord. N° 662, proyecto, fotografías, 08/07/2008 (Ingreso CMN N° 4833, 09/07/2008).

Al respecto, se remitió el certificado solicitado.

150. El señor Miguel Ángel Guajardo, arquitecto, solicita autorización para realizar obras para el inmueble ubicado en Phillips N° 32 ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite fotografías, especificaciones técnicas, plano, sin fecha (Ingreso CMN N° 4306, 17/06/2008).

Al respecto se acordó aprobar la propuesta, que consiste en la remodelación interior de local comercial para uso de restaurant, de acuerdo a especificaciones técnicas, fotografías y planos presentados. Esta autorización no constituye aprobación para letrero publicitario.

151. El señor Miguel Saavedra, Director de Obras de la comuna de Santiago, envía antecedentes del proyecto "Recuperación del Parque Forestal", ZT Parque Forestal, solicitando su aprobación. Remite el Ord. N° P-71, fotografías, planos, 18/06/2008 (Ingreso CMN N° 4347, 18/06/2008).

El Consejo acordó aprobar el proyecto de recuperación del parque en los dos sectores solicitados según memoria, fotografías y planos presentados. Estos sectores son:

- Sector 1 ubicado entre las calles Pio Nono, Purísima, Ismael Valdés Vergara y José María Caro.
- Sector 2 ubicado entre las calles Purísima, José Miguel de la Barra, Ismael Valdés Vergara y José María Caro.

152. El señor Juan Riquelme, Rector CFT Magnos, solicita autorización para la instalación de publicidad en la fachada del inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2240, ZT Sector Pasaje Republica - General García, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, fotografías, 04/07/2008 (Ingreso CMN N° 4786, 07/07/2008).

Al respecto y en vista de oficio anterior (año 2007), se acordó aprobar la propuesta que consiste en la instalación de publicidad para promocionar el periodo de admisión correspondiente al 1° semestre 2009 y que estará instalada entre el 03 de noviembre de 2008 y el 15 de abril de 2009. Lo anterior de acuerdo a memoria, fotografías y planos presentados.

153. La señora Pabla Abad, propietaria, solicita autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en Av. Brasil N° 33, ZT calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta, fotografía, sin fecha (Ingreso CMN N° 4812, 08/07/2008).

El Consejo acordó solicitar especificaciones técnicas del lavado y la pintura, esta última de acuerdo a la codificación del pantone de colores.

154. El señor Nelson Barrios, Alcalde de la comuna de Tilcoco, solicita autorización del proyecto "Restauración Cerro la Virgen y su entorno", comuna Quinta de Tilcoco, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Remite el Ord. N° 052, fotografías, expediente, certificado, sin fecha (Ingreso CMN N° 4450, 23/06/2008).

El expediente presenta un proyecto de mejoramiento urbano y solicita un certificado que señale al sector como una ZT en proceso de declaratoria. Se acuerda que no se emitirá oficio que indique al sector como ZT en trámite, por cuanto se solicitaron más antecedentes en Ord. CMN N° 3044 del 10.09.2004 y todavía no se completa el expediente. Se sugerirá contactar a la CAMN de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins para que los asesore y completen los antecedentes solicitados.

155. La señora Francesca Clandestino, arquitecto, solicita autorización para intervención del Local 59 del Mercado Central MH, ubicado en San Pablo N° 973, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, fotografías, planos, sin fecha (Ingreso CMN N° 3802, 27/05/2008).

Se acuerda aprobar la intervención interior que consiste en la habilitación del altillo con oficinas y servicios higiénicos, además del subterráneo destinado a bodega. Lo anterior, sin perjuicio de solicitar reemplazar el policarbonato y paneles opacos instalados en las ventanas de la fachada poniente por vidrio transparente en la totalidad de la ventana, e instalar film opaco en el arco de medio punto de modo de disimular el altillo. Se indicará además resolver con cortinaje el primer piso para manejar la privacidad de las mesas. Todo esto en virtud de que esa fachada corresponde al segundo anillo, borde del edificio original del mercado, por lo tanto la más valiosa en términos arquitectónicos.

156. El señor Héctor Carvajal, propietario, solicita autorización para instalación de altillo en local 38 del Mercado Central MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, 13/06/2008 (Ingreso CMN N° 4211, 12/06/2008).

Se acordó aprobar la intervención, que consiste en la habilitación del altillo como bodega e instalación de bandeja de acero inoxidable en el pasillo y la instalación de letrero publicitario existente.

157. La señora Jacqueline Zúñiga, propietaria, solicita autorización para la instalación de altillo en local 42 del Mercado Central, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, sin fecha (Ingreso CMN N° 4185, 11/06/2008).

Se acordó aprobar la habilitación del altillo como bodega, no obstante no se aprueba el letrero existente. El nuevo letrero a instalar deberá ser una tela plástica, tal como el existente, con una altura máxima de 90 centímetros, y deberá ser ingresado a este Consejo para su revisión.

158. El señor Luis Corvalán, propietario, solicita la regularización de la instalación de altillo en el local 123 del Mercado Central, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, fotografías, 06/06/2008 (Ingreso CMN N° 4204, 12/06/2008).

Se acordó aprobar la habilitación del altillo como bodega. El letrero deberá ser reubicado, centrándolo tanto en el alto como en el ancho de la fachada. Esta modificación deberá ser ingresada al Consejo para su revisión.

159. La señora Violeta Betsabé, propietaria, solicita la regularización de la instalación de un altillo en el local 134, MH Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, sin fecha (Ingreso CMN N° 4079, 06/06/2008).

Se acordó aprobar la habilitación del altillo como bodega y el letrero existente. No obstante, no se aprueba la utilización del espacio común como está en la actualidad, puesto que no cumple con lo dispuesto en el plan rector sobre la materia.

160. La señora Ana María Díaz, Directora Fundación Pablo Neruda, solicita ayuda para limpiar el entorno de Casa Pabla Neruda "La Chascona", MH, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Remite carta, 10/07/2008 (Ingreso CMN N° 4926, 14/07/2008).

Se acuerda el reenvío de la carta de la Fundación Pablo Neruda al Sr. Roberto Belmar E., Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana. La preocupación es por un sitio eriazo que enfrenta el edificio ya que es un basural y por lo tanto un foco insalubre para el barrio. Se le señalará que el Consejo tiene la preocupación pero no tiene las atribuciones y las competencias para pronunciarse sobre terrenos privados en el entorno de los MH a pesar que este tipo de situaciones afectan el entorno y la imagen de los mismos. Se solicitará inspeccionar y gestionar medidas de saneamiento del área afectada.

161. El señor Patricio Marchant, Alcalde Municipalidad de Lota, informa problemas estructurales en el Pique Minero el Chiflón del Diablo; solicita un estudio e informe técnico del bien, ubicado en la comuna de Lota, Región del Bio - Bio. Remite el Ord. N° 801, correo electrónico, 13/06/2008 (Ingreso CMN N° 4419, 20/06/2008).

Al respecto, se le señalará que puede realizar los estudios que estime necesario y que eso no constituye impedimento para avanzar con la solicitud de declaratoria.

162. El señor Luis González, arquitecto, solicita autorización de intervención de inmueble, ubicado en Calle Gorbea N° 2320, ZT Sector Casonas Av. República, Comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite el Ord. N° 2256, especificaciones técnicas, planos, sin fecha (Ingreso CMN N° 4841, 09/07/2008).

En relación a la intervención interior del inmueble, se acuerda aprobar la remodelación interior que consiste en desarme de cielos existentes, demolición de tabiques existentes en zona de oficinas, retiro de puerta, desarme de ductos eléctricos y clima, y desarme y extracción de elementos de terminación.

En relación a la instalación de plataforma para equipos de clima en el exterior del recinto, no se aprueba la solución propuesta, a pesar de entender la necesidad de contar con un sistema de climatización de los recintos. Se solicitará buscar otras alternativas de aire acondicionado que respeten el carácter ambiental de la Zona Típica y no alteren sus condiciones morfológicas.

163. El señor Ramón Muñoz solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de los ferrocarriles y estaciones de Chimbarongo, Teno, Lontué, Molina, Itahue, Camarico, San Rafael, Panquilemo, Maule, San Javier, Villa Alegre, Putagán, Miraflores, y Longaví. Remite Correo electrónico, fotografías, 09/07/2008 (Ingreso CMN N° 4866, 10/07/2008).

Al respecto se acuerda remitir los antecedentes a la CAMN Región del Maule para que estudie la factibilidad de la declaratoria e inicie los trámites necesarios, así como la investigación de los valores.

164. La señora Mariela Pimentel, arquitecta, solicita autorización para la rehabilitación del inmueble como restaurant, ubicado en calle Constitución 135, en la ZT Plaza Camilo Mori, Cité de Constitución N° 135 y edificios adyacentes, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Remite

memoria explicativa, especificaciones técnicas, planos, fotografías, sin fecha (Ingreso CMN N° 4876, 10/07/2008).

Al respecto se acordó aprobar la propuesta, que consiste en la rehabilitación del inmueble para la instalación y funcionamiento de restaurante, de acuerdo a memoria, especificaciones técnicas, fotografías y planos presentados. Esta autorización no constituye aprobación para letrero publicitario.

165. La señora Verónica Salazar, arquitecto, solicita autorización para obra menor a realizar en inmueble ubicado en Av. Pdte. Bulnes N° 79, ZT Barrio Cívico, eje Bulnes, Parque Almagro, comuna de Santiago. Remite carta, memoria explicativa, planos, especificaciones técnicas, sin fecha (Ingreso CMN N° 4984, 17/07/2008).

La documentación remitida no permite una comprensión cabal del proyecto de intervención. En virtud de ello, se acordó solicitar los siguientes antecedentes:

- Fotografías actuales del inmueble y de su entorno inmediato.
- En planos de arquitectura de subterráneo y 1º piso, indicar la ubicación del mobiliario que se proyecta instalar.
- Al instalarse un letrero publicitario, adjuntar planos indicado dimensiones del mismo y altura de instalación. Para esto se solicita planos de elevación y corte del local comercial.

166. El señor Ramón Valdés, arquitecto, solicita regularización de intervenciones realizadas en el inmueble ubicado en calle Agustinas N° 1235, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes- Parque Almagro ZT, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite Especificaciones técnicas, fotografías, planos. 18/07/2008 (Ingreso CMN N° 5032, 18/07/2008)

Al respecto se acordó la toma de conocimiento del proyecto, que consiste en una remodelación interior para uso de oficinas del Banco Security, de acuerdo a la memoria, especificaciones técnicas, fotografías y planos presentados.

Sin embargo, se solicitó al arquitecto que para una futura intervención solicite la aprobación del proyecto antes de la ejecución de las obras, en cumplimiento de lo establecido en la ley.

167. El señor José Gracia, Inmobiliaria Uncastillo S.A., informa daños por intento de robo en la infraestructura del inmueble ubicado en Av. Jose Miguel Carrera N° 8925, MH Casa de la Cultura de La Cisterna, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana. Remite carta, acta, fotografías, 15/07/2008 (Ingreso CMN N° 5015, 17/07/2008).

Al respecto se informó al afectado que se lamentan los hechos ocurridos y se agradece la información entregada sobre los daños provocados por el robo que intentaron realizar a la farmacia.

Considerando los daños provocados al Monumento Histórico y como forma de apoyar la preocupación, se señalará la vigencia de las sanciones establecidas en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, en su Artículo 38º y 38º bis.

168. La señora Rocío Díaz, arquitecta SEREMI MINVU, Región de Atacama, informa que al inicio de las obras de mejoramiento de la plaza de Freirina, y a pesar de lo indicado al contratista, se demolió el pavimento en el atrio de la MH Iglesia de Freirina, encontrándose vestigios de un atrio anterior. El bien se ubica en la comuna de Freirina, Región de Atacama. Remite Correo electrónico, fotografías, 24/07/2008 (Ingreso CMN N° 5142, 24/07/2008).

Al respecto, se toma nota y se está a la espera del envío del proyecto correspondiente.

169. La señora Rocío Díaz, arquitecta SEREMI MINVU, Región de Atacama, informa de las medidas acordadas en terreno junto a la DRA MOP para evitar mayor daño del MH Iglesia de Freirina, MH, comuna de Freirina, Región de Atacama. Remite correo electrónico, fotografías, 24/07/2008 (Ingreso CMN N° 5169, 25/07/2008).

Se ha acordonado el área y se han apilado y enumerado las baldosas existentes; como también se acordó dejar un perímetro de restricción entorno a la iglesia.

Se acuerda tomar conocimiento, agradecer la información y estudiar qué acciones legales se pueden seguir.

170. El señor Guillermo Cagliero, arquitecto, solicita regularización de obra nueva en inmueble ubicado en calle Bellavista N° 57, ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso. Remite Carta, certificado de informaciones previas, especificaciones técnicas y planos, sin fecha (Ingreso CMN N° 4727, 03/07/2008).

Se acordó tomar conocimiento en virtud de que solicita la "regularización de vivienda" y que el proyecto ya se encuentra ejecutado. Se recuerda además que las autorizaciones deben ser solicitadas antes de ser ejecutadas, de lo contrario se estaría infringiendo la Ley de Monumentos Nacionales.

171. El señor Patricio Villagra, arquitecto, solicita regularización de obras ejecutadas en el inmueble ubicado en calle Ricardo Santa Cruz N° 36, Balneario de Cartagena ZT, sector Playa Chica, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso. Remite carta, fotografías y planos, sin fecha (Ingreso CMN N° 3848, 29/05/2008).

En virtud de que el proyecto de regularización de vivienda ya se encuentra ejecutado, se acordó tomar conocimiento y se recuerda que las autorizaciones deben ser solicitadas antes de ser ejecutadas, de lo contrario se estaría infringiendo la Ley de Monumentos Nacionales.

172. El señor Héctor Martínez, Director de Obras de la comuna de Zapallar, solicita autorización de ejecución de quincho en el inmueble ubicado en calle Carlos Casanova N° 266, ZT sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3634, 20/05/2008).

Se acordó aprobar el proyecto en consulta, que corresponde a la ejecución de un "quincho" en patio del inmueble individualizado.

173. El señor José Luis Fuenzalida, propietario, solicita autorización de ampliación en calle del Pintor N° 2091, condominio Challamillay, ZT sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4742, 03/07/2008).

En virtud de que el proyecto se encuentra ejecutado y que cuenta con permiso de edificación N° 30/2007, emitido por la I. Municipalidad de El Quisco, se acuerda tomar conocimiento y se recuerda que las autorizaciones deben ser solicitadas antes de ser ejecutadas, y que la no realización de aquello constituye una infracción a la ley 17288 de Monumentos Nacionales.

174. El señor José Luis Fuenzalida, propietario, solicita autorización de modificación de proyecto, calle Federico Johow N° 54, ZT sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3633, 20/05/2008).

Se acuerda aprobar la modificación del proyecto. Ésta corresponde a la disminución en un bajo porcentaje de las superficies proyectadas, permitiendo que se acoja a D.F.L. N° 2 sin alterar mayormente la expresión previamente autorizada.

175. El señor Juan Carlos Jiménez, representante legal del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, solicita autorización de ampliación para guardia nocturna, Cuerpo de Bomberos, Av. Cartagena N° 137, ZT Balneario de Cartagena (Ingreso CMN N° 4769, 03/07/2008).

Se acuerda aprobar el proyecto en consulta que considera la implementación de cuartos y camarines para la guardia nocturna. Esto se desarrolla en el fondo de predio del inmueble analizado.

176. El señor Héctor Martínez, Director de Obras de la comuna de Zapallar, solicita autorización de casa unifamiliar en Av. Zapallar N° 880 (Ingreso CMN N° 4987, 17/07/2008).

Se acordó aprobar el proyecto en consulta que considera la obra nueva.

177. El señor Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, envía solicitud para instalación de local comercial en Sector Plaza de Armas y adyacente del Pueblo de Yervas Buenas ZT, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule. Remite el Ord. N° 0209, carta, certificado, plano y especificaciones técnicas con fecha 14/07/2008 (Ingreso CMN N° 4990, 17/07/2008)

Se informa que antes del pronunciamiento, es imprescindible que se respondan algunas interrogantes y se adjunte documentación complementaria:

- En el informe de la arquitecta Susana Morales señala en el párrafo 2 que *"el sector donde se proyecta la construcción ha perdido parte de la morfología y espacialidad de valor patrimonial a resguardar..."*; agrega que *"la imagen del conjunto se ha alterado, pues se ha perdido su lectura de fachada continua"*. Al respecto, se solicita aclarar cuál es el valor patrimonial a resguardar y explicar por qué se ha perdido la fachada continua, en el

entendido de que la declaratoria de Zona Típica o Pintoresca se fundamente justamente en esa característica.

- Se contradice lo expuesto en ese punto con el número 5, que finaliza señalando que "*dado el estado de intervención que presenta parte del contexto, se considera que la propuesta no causa gran deterioro en la imagen del conjunto*". Al respecto se solicita mayor profundidad en el análisis.
- Se solicita remitir un plano de emplazamiento del proyecto en cuestión inserto en la Zona Típica o Pintoresca, pues lo remitido no lo muestra claramente.
- Se solicita también remitir una elevación de la calle de la intervención o por lo menos la propuesta y su entorno, pues se debe analizar la relación con los vecinos, cuestión que ni los planos ni las fotografías muestran. Se solicita además complementar las fotografías con otras que muestren tanto el entorno como la Zona Típica o Pintoresca de manera más general.
- El plano de planta no concuerda con las elevaciones; en planta se muestran ventanas, sin embargo la elevación es distinta.
- Indicar si el corredor propuesto responde a una tipología del sector o característica del mismo, ya que las fotografías no muestran que sea un elemento comúnmente utilizado.

178. El señor José Ignacio James, arquitecto, responde observaciones realizadas por el CMN al proyecto "Remodelación departamento de edificio", ubicado en Calle Phillips Nº 40, Dpto. 72, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite el Ord. Nº 2362, fotografías, planos, sin fecha (Ingreso CMN Nº 5140, 24/07/2008).

Se acordó aprobar la propuesta que consiste en la remodelación interior y exterior del departamento para uso habitacional de acuerdo a especificaciones técnicas, fotografías y planos presentados.

179. El señor Carlos Rubilar, Ingeniero Civil, envía antecedentes sobre los requerimientos para demoler el actual puente Culenar ubicado en la comuna de Sagrada Familia, Región del Maule. Remite el Ord. Nº 7031, 22/07/2008 (Ingreso CMN Nº 5164, 24/07/2008).

Luego de la visita a terreno realizada el 27.06.2008 con la CAMN de la Región del Maule, se acuerda lo siguiente:

- Se reconocen valores constructivos e identitarios, por lo que se solicita una reseña histórica de su construcción.
- Por otra parte y considerando que la tuición y mantención del puente dejará de ser del Ministerio de Obras Públicas, se sugiere que el nuevo propietario sea el Municipio. De acuerdo a esto y con las garantías de mantención de la construcción, CMN podrá apoyar iniciativas asociadas a la sustentabilidad de este bien.

180. El señor Roylester Navea, arquitecto, solicita autorización para el proyecto "Sala Cuna", ubicado en Av. Balmaceda con Manuel Rodríguez, Oficina Salitrera de María Elena ZT, comuna de María Elena, Región de Antofagasta. Remite planos sin fecha (Ingreso CMN N° 5322, 31/07/2008). Observaciones:

- I. Dado el emplazamiento del proyecto, éste debe cuidar muy bien ser coherente con el siguiente considerando del Decreto Exento N° 1936, 19/05/2008: *"Que, el valor urbanístico de la Oficina Salitrera María Elena radica principalmente en su trazado que muestra la concepción anteriormente descrita. El trazado está constituido por un octógono formado por cuatro lados mayores y cuatro menores, cuya medida es un tercio de los otros. De los lados menores surgen dos diagonales que convergen sobre la plaza. La geometría subyacente en la planta inscribe todos estos elementos en la forma de un cuadrado que organiza, respectivamente, el campamento obrero y el barrio de los empleados y técnicos superiores. Su arquitectura fue proyectada utilizando el estilo misión, que remite a una antigua California mexicana para tratar la escenografía de las edificaciones, recurriendo al corredor como espacio intermedio y valorando el plano y su deliberado recorte contra el cielo."*

En ese sentido la expresión volumétrica debe ser unitaria con el entorno inmediato donde no existen antejardines ni volúmenes aislados. Aún más, se adjuntan fotografías de viviendas del entorno que clarifican cuáles son las tipologías predominantes, donde la fachada continua con sombreadero es lo que se expresa hacia la calle.

- II. Las rejas o cierros no son elementos propios de la arquitectura de María Elena, donde los cierros hacia la calle se configuran mediante los mismos volúmenes separados del exterior sólo a través de los espacios intermedios (sombreaderos). Por tal razón es que es importante que se intente continuar con este patrón reduciendo al límite la necesidad de rejas y respetando el patrón predominante hacia el exterior (volumen - sombreadero).
- III. Lo anterior debido a que esta configuración no es arbitraria ya que responde a la tipología de la vivienda más funcional y sencilla de los trabajadores de la salitrera y donde el sombreadero constituye un elemento funcional importante dado el clima intenso de la zona.

181. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, envía observaciones y solicita opinión sobre el informe técnico de Sherwin Williams S.A., relativo a la Iglesia de Guayacán MH, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo. Remite Correo electrónico del 31/07/2008 (Ingreso CMN N° 5298, 01/07/2008).

Se manifiesta el total acuerdo a las observaciones planteadas por la conservadora y restauradora del Museo Arqueológico de la Serena, señora Gabriela Alt. En consecuencia, hacemos nuestras esas observaciones, las que se detallan a continuación:

- i. El proceso de pre-limpieza sugerido es adecuado. Debe regularse y supervisarse la presión del agua según las circunstancias en terreno.

- ii. El proceso sugerido para realizar la limpieza final por medios mecánicos –proyección de abrasivo a alta presión, arenado mediante arena fina– no es el recomendable para estructuras metálicas con grados variables de oxidación y deterioro de la superficie, esto porque es un proceso abrasivo.

Se sugiere el uso de removedores de pintura, las que pueden utilizarse con un taladro normal, pues son de superficie áspera y relativamente flexible. Estos removedores de pintura han sido probados y el resultado ha sido bueno, pero esta actividad debe realizarse bajo la supervisión de un profesional.

- iii. Existe una tercera posibilidad no explorada en el informe de Sherwin Williams y es la utilización de solventes. Es cierto que es más complejo porque requiere test de solventes y pruebas en terreno, pero sería bueno tenerlo presente.
- iv. La utilización de pinturas epóxicas en medioambientes muy húmedos y con abundante salinidad, es recomendable ya que hay experiencias positivas al respecto.

182. El señor Jose Manuel Ready solicita autorización para la exposición "China" que se realizará en la Plaza de Armas, Plaza de Armas, Congreso Nacional y su Entorno, ZT, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite Correo electrónico y fotografías con fecha 31/08/2008 (Ingreso CMN N° 5300, 01/07/2008)

Se acordó aprobar el montaje de la exposición que se realizará entre los días 7 y 22 de agosto de 2008 y que consiste en:

- 40 paneles desmontables para la exposición fotográfica de 1,5 m x 1,5 m, con protección de acrílico transparente de 4 mm.
- Placa melamínica de 15 mm color blanco.
- Soporte fotografía en vitrina placa MDF 9 mm color negro.
- Marco en perfil de fierro 30 x 30 x 2 color negro.
- Soporte estructura en pilares de perfil 70 x 30 x 2 color negro.

183. La empresa Philips solicita autorización del proyecto "Iluminación San Pedro de Atacama", Pueblo de San Pedro de Atacama, ZT, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Remiten proyecto y fotografías, sin fecha (Ingreso CMN N° 5212, 28/07/2008).

El proyecto concita observaciones de distinta índole:

- I. Sobre la formulación: dado que no se contempla la próxima restauración que realizaría el MOP en el marco del Programa de Puesta en Valor BID SUBDERE, ni la opinión de la comunidad, así como tampoco la del párroco, sino sólo la opinión no formal de la Alcaldesa Sra. Sandra Berna, consideramos que es una iniciativa descoordinada.
- II. Además el proyecto sólo contempla la instalación de los equipos, sin especificar los soportes adicionales que se pudiesen requerir. Por último, se considera que el proyecto no

reconoce la arquitectura de la Iglesia ni del lugar, que es de volúmenes macizos y puros, en cambio, la intervención lumínica rescata justamente lo contrario, esto es las líneas más que los volúmenes.

184. El Párroco de San Pedro de Atacama, padre Ricardo Sotelo, envía carta aclarando puntos sobre la solución provisoria a la restauración de la Iglesia San Pedro de Atacama, MH, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Remite carta del 14/07/2008 (Ingreso CMN N° 5100, 22/07/2008)

Al respecto, se acordó responder que sin perjuicio del legítimo derecho de la comunidad atacameña sobre la Iglesia, no existe vía administrativa para el MOP ni para el CMN para conceder lo solicitado –traspasar recursos a la comunidad para la restauración de la Iglesia-. Por otro lado, no parecen apropiadas las descalificaciones ni cuestionamientos al trabajo realizado por la DA MOP Regional, considerando además que en terreno ya se había realizado una reunión con su presencia y los profesionales de la DA MOP. Por último y por todo lo anterior, es que lo invitamos a él y a la comunidad a gestionar los recursos por otra vía y se ofrece la disposición para la colaboración que esté en manos de este Consejo otorgar.

185. La señora Claudia Carreño, arquitecto, solicita autorización para la habilitación interior de Farmacias Cruz Verde en inmueble ubicado en Calle Teatinos N° 6, ZT Barrio Cívico - eje Bulnes y Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta, fotografías, especificaciones técnicas y planimetría fechadas el 17/07/2008 (Ingreso CMN N° 5102, 22/07/2008).

Se acordó informar que la documentación remitida no permite una cabal comprensión del proyecto de intervención. En virtud de ello, se acuerda solicitar los siguientes antecedentes:

- Fotografías actuales del entorno.
- Corte de acceso a local comercial que muestre el letrero publicitario.

186. El señor Pablo Eyzaguirre, propietario, y el señor Silvio Geroldi, arquitecto, solicitan autorización de obra menor en el inmueble ubicado en Nueva York 9, 2º piso, ZT Sector calle Nueva York, la Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite Carta, especificaciones técnicas y planos, sin fecha (Ingreso CMN N° 5261, 30/07/2008).

Se acordó aprobar la intervención, que consiste en la remodelación interior en el 2º piso para las oficinas del BICE Renta Urbana S.A, de acuerdo a la memoria, especificaciones técnicas y planos presentados.

Se sugiere además que los tabiques enfrentados a vanos de ventanas y que tienen toda la altura del recinto se retranqueen sobre el nivel superior del antepecho y/o tengan una fijación de vidrio sobre vidrio.

187. El señor Patricio Muñoz, propietario, y el señor Silvio Geroldi, arquitecto, solicitan autorización de obra menor, correspondiente a la instalación de tabiquería en la terraza del local comercial ubicado en Bandera N° 521 Loc 86, Plaza de Armas, Congreso Nacional y su Entorno, ZT,

comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remiten carta, especificaciones técnicas, fotografías, planos, sin fecha (Ingreso CMN N° 5262, 30/07/2008).

Se acordó plantear lo siguiente:

- De acuerdo a los antecedentes entregados, no se aprueba la ampliación de la cocina, ya que rompe con la geometría del remate del edificio. Si es necesaria esta modificación, se sugiere que la línea de cierre de la ampliación sea el nivel de borde de los contrafuertes que se aprecian en la coronación del edificio.
- Al proyectar un recinto de cocina, se debe incluir en la planimetría el ducto de extracción de la campana.

188. El señor Cristian Camus, propietario, solicita autorización para pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Villavicencio N° 323, Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro y Parque forestal ZT, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta y fotografía fechadas el 16/07/2008 (Ingreso CMN N° 5028, 17/07/2008).

Según los antecedentes, se acuerda realizar una visita a terreno ya que no se aprecia si la fachada necesita ser hidrolavada o pintada. Además de lo anterior, se debe solicitar homogeneizar el color de las ventanas de madera.

189. La señora Maria Isabel Campos, arquitecta, solicita autorización para la remodelación de baño del 2° piso del edificio Academia Diplomática de Chile, ubicado en Catedral 1183, MH ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite plano de ubicación, memoria explicativa, especificaciones técnicas, planos y fotografías sin fecha (Ingreso CMN N° 5139, 24/07/2008).

Se acordó aprobar la intervención que consiste en la remodelación interior de baño del Director de la Academia ubicado en el 2° piso del edificio, de acuerdo a la memoria y planos presentados.

Se sugiere considerar un acceso para la mantención y limpieza del ventanal lateral del baño que forma parte del descanso de la escalera principal del edificio.

190. Las señoritas Catalina Jara y Catalina Ramos, arquitectas, envían antecedentes solicitados para la finalización del proyecto a realizar en la Universidad de Santiago de Chile en el Dpto. de Ingeniería de Obras Civiles, Escuela de Artes y Oficios, MH, comuna de Estación Central, Región Metropolitana. Remiten carta, especificaciones técnicas y planos sin fecha (Ingreso CMN N° 4928, 14/07/2008).

Se acordó informar que, en vista de que el proyecto no interviene de manera puntual el Monumento Histórico, sino que se emplaza en su entorno, este Consejo se pronuncia a favor, ya que responde a las necesidades de crecimiento de la Escuela de Ingeniería de esa casa de estudios.

191. El señor Gonzalo Martínez, arquitecto, envía antecedentes y responde observaciones realizadas al anteproyecto de edificio destinado a local comercial y oficinas ubicado en calle Compañía 1214, Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno ZT, comuna de Santiago, Región

Metropolitana. Remite planos, carta, maqueta y expediente, fechados el 18/07/2008 (Ingreso CMN N° 5038, 18/07/2008).

Se acordó aprobar el anteproyecto, bajo la condición de resolver las siguientes observaciones en la futura etapa de proyecto:

- I. Falta una definición con los accesos del 1° piso por la fachada histórica para ambas calles: Compañía y Morandé. Hay contradicciones entre lo que señalan las plantas, las elevaciones y la maqueta.
- II. En el espacio del portal, entre los pisos 1°, 2° y 3°, los niveles deben quedar integrados espacialmente, logrando una relación más armónica con la fachada histórica.
- III. Otras observaciones menores: mejorar la expresión del letrero, el acceso a tienda ancla desde el portal es imbricada, la pequeña loseta de H.A. en volado por calle Compañía se ve desconectada del diseño del edificio.

192. El señor Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales comuna de Santiago, solicita autorización para el proyecto "Estacionamiento Subterráneo de Plaza de la Justicia", ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno. Remite el Ord. N° 199, planos y CD, 27/06/2008 (Ingreso CMN N° 4594, 27/06/2008).

Al respecto se acordó plantear lo siguiente:

- De acuerdo a los antecedentes entregados, se considera adecuada la construcción de 495 estacionamientos bajo la Plaza Montt –Varas distribuidos en 4 subterráneos.
- A pesar de contar con un partido general de plaza favorable al contexto donde se inserta, se estima conveniente incluir vegetación dentro del proyecto sin desvirtuar el concepto de espacio público propuesto. Como complemento a lo anterior, se solicita incluir un proyecto de paisajismo.
- Se sugiere estudiar el emplazamiento del monumento pues la posición propuesta se ve desfavorecida con los accesos vehiculares y peatonales contiguos a éste.

Lo anterior no puede ser asumido como una autorización, puesto que el proyecto deberá ser presentado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), marco en el cual este Consejo se pronunciará sobre el Permiso Ambiental Sectorial N° 77 del Reglamento del SEIA (intervenciones en Zonas Típicas).

193. EL señor Claudio Lam, Ingeniero Civil y Director Regional DGA MOP, consulta sobre la factibilidad de utilizar como almacenador y regulador de agua al Tranque Slanan MH, comuna de María Elena, Región de Antofagasta. Remite Ord. N° 780, 21/07/2008 (Ingreso CMN N° 5229, 29/07/2008).

Se apoya la idea de recuperar el tranque como tal y el hecho de realizar las intervenciones solicitadas por la Dirección de Obras Hidráulicas. Además se sugiere trabajar también con la Dirección de Obras y Arte y la Dirección de Arquitectura del mismo Ministerio de manera de realizar la puesta en funcionamiento en conjunto para su recuperación y puesta en valor.

194. Fijación de límites de Zt Estación de Ferrocarriles de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7540, 27/11/2007) remitido por la señora Ema Arias.

La solicitud de la señora Ema Arias es hecha pues FERRONOR ha pedido el desalojo a quienes residen en las casas de su propiedad, ubicadas todas dentro de la ZT. En diciembre de 2007, profesionales del CMN visitaron esta ZT y se reunieron con la solicitante. Según lo aseverado por la señora Arias en esta reunión, el desalojo es solicitado para proceder a la demolición del área y la ejecución de un nuevo proyecto. Esta información es concordante con la manejada por el CMN, pues en marzo de 2007, profesionales del área de arquitectura recibieron a FERRONOR quien presentó en una reunión un proyecto para esta área, el cual incluye 4 edificios de obra nueva. En dicha oportunidad se manifestó a FERRONOR que el área es ZT.

En este contexto, se revisan los límites expresados en el decreto y se grafican en un plano, dicho plano de polígono se lleva a revisión de la Comisión, la cual estima que según los criterios actualmente empleados para los límites y la información entregada en virtud de la visita a terreno, se propone modificar el polígono definido en el sentido de reconocer para sus cuatro bordes el perfil oficial de calle, incluyendo calle Lautaro –aún no construida- la cual pasará a ser una vía estructurante en la ciudad de Copiapó.

Al respecto, se aprueba la idea de modificar el límite expresado para la ZT. Se acuerda solicitar a la SEREMI MINVU y a la DRA MOP de la Región de Atacama su opinión respecto de un nuevo límite para esta ZT y con la opinión de ellos tramitarla.

195. Los señores Felipe Browne y Rodriguez Cano, arquitectos, remiten antecedentes del proyecto de restauración y remodelación de "El Castillito", ubicado en el Parque Forestal, ZT, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Lo recibido consiste en especificaciones técnicas y planos, sin fecha (Ingreso CMN N° 4883, 10/07/2008)

Se acordó aprobar bajo la condición de resolver lo siguiente:

- I. Los marcos de puertas y ventanas de madera no deberán ser raspados para recibir aplicación de barniz, sino que para recibir una aplicación con revestimiento de pintura.
- II. En las especificaciones técnicas, ítem 5.1 *Equipamiento*, se deberá especificar el tipo de iluminación exterior propuesto.

196. El señor Sadi Melo, Alcalde de la comuna de El Bosque, solicita la declaratoria de MN en la categoría de ZT para la Arborización de Gran Avenida José Miguel Carrera, comuna de El Bosque, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, fotografías y planos con fecha 07/07/2008 (Ingreso CMN N° 4983, 17/07/2008).

Esta declaratoria consiste en proteger la masa arbórea que conforma y da carácter ambiental a la Gran Avenida entre la calle Lo Espejo y calle Riquelme al norte y calle Lo Blanco por el sur, con una superficie de 13,8 hectáreas. Como polígono para este espacio público en que se incluyen 281 plátanos orientales, se propone la zona ubicada entre líneas de cierre de edificación, incluyendo veredas, bandejón y calle.

Se acordó solicitar complementar el expediente solicitando la opinión al Servicio Nacional de Salud, CONAF y otras instituciones relacionadas con la salud y el medio ambiente, debido a eventual precedente de dar protección oficial a algo que afecta la salud de las personas.

197. La señora Verónica Serrano Madrid, Directora Nacional de Arquitectura, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del Pabellón Errázuriz del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana. El expediente se adjuntó al oficio N° 713, del 28/09/2007 (Ingreso CMN N° 6130, 28/09/2007).

Antecedentes:

- a) Se presenta expediente de declaratoria como MH por la Sra. Verónica Serrano Madrid – Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.
- b) Dicho expediente técnico fue presentado por la DA – MOP a petición del Dr. Patricio Hevia Rivas – Jefe de Patrimonio Cultural de la Salud.
- c) El expediente es respaldado por el Dr. Alfonso Jorquera Rojas, Director del Complejo de Salud San Borja Arriarán, siendo propiedad del MINSAL (específicamente del Servicio de Salud Metropolitano Central).
- d) Se encuentra ubicado en la Calle Santa Rosa 1234, comuna de Santiago.
- e) Su construcción se inicia en 1913 y finaliza 1924; comienza su funcionamiento en el año 1925.

Se aprueba el límite propuesto y la declaratoria por unanimidad. El decreto deberá precisar los árboles, numerar los edificios, especificar lo discordante y delimitar el edificio original. Los valores son los siguientes:

Antecedentes arquitectónicos:

Emilie Jecquier es el arquitecto del volumen principal del conjunto formado por 5 pabellones (P. Errázuriz, P. Petronila Salamanca, P. Juana de Jesús, P. Manuel Orellana, y P. Carmen Dolores Arriarán). Es de 3 pisos y el resto de los pabellones son menores y de dos pisos.

Su estructura es de albañilería y hormigón armado, y la techumbre está conformada por tijerales de roble que sustentan la cubierta.

El estilo arquitectónico es ecléctico con distintas influencias y estilos superpuestos; normando en frontones y tímpanos de cubierta; Neoclásico y Palladiano en el uso de la planta zócalo, columnas y parastes; Románico en el uso de algunos triforios principales, etc., además de otras tendencias Haussmanianas y de arquitectura septentrional Europea del Siglo XIX.

Se trata de un hospital pediátrico que fue inaugurado en Octubre de 1925, con ocasión de la celebración del Congreso del Niño y se ha mantenido en funcionamiento ininterrumpido hasta hoy.

Antecedentes históricos:

Su construcción fue promovida por el Dr. Alfredo Commentz Loffler, que luego asumiría como Jefe de Servicio.

El 18 de octubre de 1910 en sesión de la H. Junta Central de Beneficencia, se acuerda habilitar un Hospital de Niños en la quinta "El Mirador" y darle el nombre de Manuel Arriarán Barros en atención a la donación realizada por este filántropo.

Con fecha 15 de julio de 1911, el Gobierno decretó el establecimiento del Hospital de Niños que llevaría el nombre de Manuel Arriarán Barros y que dependería de la Junta de Beneficencia de Santiago y la administración estaría bajo don Germán Riesco y don Alejandro del Río.

En el año 1924 se habilitan varios servicios adicionales y el desarrollo del nuevo hospital continúa como expresa esta frase "Los progresos en todo sentido continuaron en el servicio hasta el 6 de Mayo de 1963, fecha en que se produjo la peor tragedia ocurrida en un hospital chileno: la explosión e incendio del Pabellón de Operaciones del Pabellón Errázuriz".

La explosión se produjo por un balón de ciclopropano y de otros tubos, declarándose un incendio y estallido de todo el material combustible, provocando la muerte instantánea de los dos pequeños pacientes que se estaban operando y de 4 médicos. En los anales del Hospital se considera que "ellos son sin duda los mártires de la Cirugía Pediátrica Chilena". A partir de este accidente se mejoraron las condiciones de seguridad de los pabellones de cirugía y se cambió el sistema de anestesia para los pacientes.

198. El señor Rodolfo Prieto, Ingeniero Civil, unidad de ingeniería; Paula Parma, arquitecto, unidad de medio ambiente y territorio; Rodolfo Prieto, Ingeniero Civil, unidad de ingeniería de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, envían acuerdos tomados en reunión respecto de los límites de las Salitreras Humberstone y Santa Laura MH, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá. Remiten CD sobre los nuevos límites de la oficina salitrera Humberstone MH, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá. Remiten planos de propuesta de ruta A - 16. CD, sin fecha (Ingreso CMN N° 5393, 05/08/2008); Correo electrónico, 31/08/2008 (Ingreso CMN N° 5437, 06/08/2008); Planos, 01/08/2008 (Ingreso CMN N° 5451, 07/08/2008).

Se acuerda mantener en estudio ya que, vistos los antecedentes, la Comisión estima que para tomar una decisión es necesario contar con más información, especialmente fotográfica y de justificación de la solicitud. Se acuerda solicitar dicha información a los solicitantes.

199. El señor Raúl Bustamante, Alcalde de Villa Alemana, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH para el Teatro Pompeya, ubicado en Paseo Latorre N° 020, Comuna de Villa Alemana, Provincia de Valparaíso. Remite el Ord. N° 621 del 26/06/08, expediente y planos (Ingreso CMN N° 4557, 26/06/08).

Se acuerda declarar por unanimidad el MH por sus valores históricos y arquitectónicos, que lo muestran como hito fundacional de la ciudad de Villa Alemana, emplazado sobre Av. Latorre, directamente relacionado con la estación de FF.CC. Además el Teatro es parte de un conjunto mayor, integrado con portales comerciales a ambos costados que completan este tramo de Av. Latorre.

200. El Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, solicita evaluar proyecto museográfico del Museo de Sitio Cuevas de Quivolgo, comuna de Constitución, Región del Maule. Remite Ord. N° 0199 26/06/2008 (Ingreso CMN N° 4647 30/06/2008).

Se acuerda acoger las observaciones de la CAMN:

- I. No se especifican los paneles y es difícil evaluar ya que no está plasmado en una planimetría.

- II. No existen planos sobre emplazamiento.
- III. Es contradictorio ya que es una plataforma muy baja respecto a lo que se quiere mostrar.
- IV. Faltan antecedentes sobre las especificaciones de la red eléctrica (ductos y uniones), iluminación, ubicación de representación.
- V. Sería de importancia que el proyecto incluyera una propuesta sobre la protección y el valor del sitio arqueológico.

Observaciones adicionales de CAPU:

- I. Falta antecedentes generales de arquitectura, se solicita remitir planimetría completa.
- II. Se estima que el espacio está sobrediseñado y sobredimensionado en relación al objetivo de la intervención.
- III. Se solicita la opinión a un experto en museología.

Comisión Valparaíso

201. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, envía respuesta a observaciones de proyecto de rehabilitación y ampliación de Casa tienda, ubicado en Paseo Gervasoni Nº 408 / esquina Calle Papudo, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Ord. OGP Nº 283 del 08/07/08 (Ingreso CMN Nº 4873, 09/07/08).

Se autorizó la alteración del agua oriente de la cubierta, ya que es la que menos participa sobre el Paseo Gervasoni y el espacio público circundante. Lo anterior condicionado a adecuar la forma de la terraza consultada a una figura de planta regular.

202. El señor Patricio Caorsi, arquitecto y propietario, solicita la regularización del inmueble ubicado en Almirante Montt Nº 530-532, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite carta - solicitud del 01/07/08 y proyecto (Ingreso CMN Nº 4728, 01/07/08).

Se acordó aprobar las modificaciones propuestas que consisten en la redistribución de espacios interiores, eliminación de la terraza y modificación de la cubierta, según antecedentes remitidos.

203. El señor Luis Arriagada arquitecto, solicita autorización del proyecto Remodelación y ampliación Casa Carramiñana y Francia Ltda., ubicada en Montealegre Nº 533, Cerro Alegre. ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite carta indicando soluciones requeridas en Ord. anterior, Memoria Explicativa y Planos (Ingreso CMN Nº 4703, 02/07/08).

Se acordó informar que la presentación y calidad del dibujo planimétrico presentado en este expediente no responde adecuadamente a las observaciones planteadas previamente por este Consejo, según consta en oficio anterior. Además se reiteran las observaciones respecto intervención estructural.

204. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para el proyecto Reparación de módulos comerciales de artesanos

del Paseo 21 de Mayo, Cerro Artillería. ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite el Ord. OGP N° 270 del 02/07/08, especificaciones técnicas, informe de diagnóstico y planos (Ingreso CMN N° 4729, 02/07/08).

Se acordó aprobar la intervención del proyecto en consulta, consistente en la reparación y mantención de los módulos existentes. Sin embargo, éstos no se deberán empotrar al espacio público, debiendo mantener su carácter móvil.

205. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para el proyecto de ocupación de espacio público, tramo de calle Papudo esquina Pasaje Gálvez, Cerro Concepción. ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite el Ord. OGP N° 271 del 02/07/08, Memoria de Intervención; Carta del 25/03/08 (solicitud para instalación de 12 mesas) del Sr. Fernando López Ramos a Paulina Kaplan Dir. OGP; Planos (Ingreso CMN N° 4730, 02/07/08).

Se acordó aprobar el proyecto en consulta, que se remite sólo a la utilización del espacio público, con elementos desmontables y no empotrados. No obstante, se solicita gestión para la regulación de publicidad en la implementación de mobiliario y otros elementos. Además, reiterar la solicitud de este Consejo, según oficio anterior, donde se indica que deben ser retirados en un plazo de 60 días, los elementos NO autorizados que se muestran en el inmueble de Gervasoni N° 1, sobre este mismo espacio público.

206. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización de Obra Menor para el proyecto de acondicionamiento de cubierta para terraza existente ubicado en Pilcomayo N° 685, Cerro Concepción. ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite el Ord. OGP N° 284 del 09/07/08, memoria explicativa, especificaciones técnicas y planos (Ingreso CMN N° 4872, 09/07/08); Ord. OGP N° 288 del 14/07/08 y planos de permiso de edificación anterior (Ingreso CMN N° 4988, 17/07/08).

Se acordó no aprobar el proyecto en consulta, que corresponde al aumento volumétrico del inmueble mediante el cerramiento de la terraza existente en su último nivel. Lo anterior, debido a que constituye una alteración a las características arquitectónicas originales y ambientales del sector, además de ser una intervención altamente notoria, no sólo desde el nivel de calle, sino desde el entorno más amplio, afectando la volumetría y la percepción original de la vivienda.

207. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización de Obra Menor ubicada en calle Álvaro Besa N° 509, Cerro Concepción. ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite el Ord. OGP N° 293 del 15/07/08, solicitud de permiso, memoria explicativa, fotos, especificaciones técnicas y planos (Ingreso CMN N° 4989, 17/07/08).

Se acordó aprobar el proyecto de reconstrucción de los pilares y la reinstalación de la reja de hierro forjado de la baranda existente con el objeto de mejorar el estado y seguridad de ésta, tanto en relación a sus usuarios como a la vía de uso público adyacente.

208. El señor Esteban Barra, Encargado Sección Técnica Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para el proyecto de recuperación de fachadas de Valparaíso, Fase

Implementación Población Márquez. ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite carta del Sr. Esteban Barra F. del 13/06/08 de Esteban Barra Fuente-Alba encargado Sección Técnica Patrimonial Municipalidad de Valparaíso a Paulina Kaplan Dir. OGP y fotografías (Ingreso CMN N° 5115, 22/07/08).

Se acuerda no autorizar la propuesta de color consultada, dado que no da cuenta de la expresión arquitectónica propia del conjunto. Por lo tanto, se solicita adecuar la propuesta de color a una intervención unitaria o bien que considere hidrolavado. Además se sugiere considerar la aplicación de productos antigraffiti, con tal de asegurar la permanencia en el tiempo de la intervención.

209. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para el proyecto de colocación de módulos de información turística en Plaza Sotomayor - Muelle Prat. ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite el Ord. OGP N° 303 del 21/07/08, Ord. N° 448/2008 del 21/07/08 (adjunta presentación proyecto de módulos de información ante el CMN) de Ana María Icaza Directora Unidad Ejecutora PRDUV a Paulina Kaplan Dir. OGP, minuta y expediente (Ingreso CMN N° 5112, 22/07/08).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- a. Se solicita indicar claramente la ubicación de cada uno de los módulos consultados.
- b. Además se solicita reducir el tamaño del cartel retriluminado, asociado a la "i" de información turística, dado que la presencia y diseño de los módulos presentados son lo suficientemente llamativos como para orientar al público en general.

210. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para el proyecto de colocación de cámaras de televigilancia en Calle San Martín con Calle Cochrane, Plazuela San Luis con Montealegre, Subida Castillo con Merlet, Templeman con Urriola, Paseo Gervasoni, Paseo Yugoslavo, Paseo Atkinson, calle Cummings. ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite el Ord. OGP N° 299 del 21/07/08, Ord. Ant. 2322 del 09/07/08 de Alberto Muñoz arquitecto SECPLA a Paulina Kaplan Directora OGP, expediente: Fichas, plano de emplazamiento y fotografías (Ingreso CMN N° 5113, 22/07/08).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- a. Se solicita priorizar la utilización de los postes existentes para la colocación de las cámaras, o en su defecto integrar las luminaria y tendido eléctrico a estos nuevos postes propuestos.
- b. Se solicita reevaluar la ubicación para la cámara N° 21, trasladando su ubicación a la intersección de la calle Cumming con la Av. Elías. Con este nuevo emplazamiento, no sólo se estaría cubriendo el área de la Pérgola de Flores, sino que además se estaría entregando vigilancia para el Monumento Histórico Ascensor Reina Victoria.
- c. La cámara consultada para el paseo Gervasoni, cuya ubicación fue aprobada con anterioridad, hoy se modifica su ubicación, presentándose en el futuro acceso principal del Ascensor Concepción, por lo que se solicita su reubicación; debiendo además retirar a la brevedad la instalación de cables detectados en fachada principal del MH.

- d. Se indica además que las cámaras que se emplacen en los paseos miradores o frente a los Monumentos Históricos, deben considerar su cableado de forma soterrada.

211. La señora Milagros Aguirre, arquitecta de la Comisión Diocesana Obispado de Valparaíso, solicita autorización para la reparación de pintura Proyecto Pintura Templo 12 Apóstoles Arzobispado de Valparaíso, ubicado en Av. Argentina N° 550 esquina Juana Ross. Monumento Histórico Iglesia de los Doce Apóstoles DE 355, comuna de Valparaíso. Remite carta del 22/07/08, expediente: Bases Generales, Administrativas y Técnicas y fotografías (Ingreso CMN N° 5118, 23/07/08).

Se acuerda aprobar el proyecto en consulta consistente en la mantención y renovación de las pinturas exteriores del Monumento. Sin embargo, debido a que el proyecto se encuentra en ejecución, se le indica que las autorizaciones deben ser solicitadas antes de ser ejecutadas, de lo contrario se ésta infringiendo la Ley de Monumentos Nacionales.

212. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para el proyecto Habilitación de Entretecho en calle Beethoven N° 322, Cerro Concepción. ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite el Ord. OGP N° 306 del 22/07/08, especificaciones técnicas, memoria de habilitación y planimetría (Ingreso CMN N° 5116, 22/07/08).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- a. El expediente presentado muestra incongruencias entre lo indicado en memoria de intervención versus lo expresado en planimetrías. Se solicita unificar la presentación con una expresión clara y concordante, especialmente en lo referido a los nuevos vanos presentados.
- b. A su vez, se indica que la percepción desde el Paseo Pastor Smith y su entorno próximo, sobre el inmueble asociado es crucial. Por lo que se sugiere se trabaje la intervención propuesta, en particular desde esta perspectiva.

213. El señor David Luza, arquitecto, solicita autorización para el proyecto Centro Comunitario en calle Manzini N° 115, Cerro Cordillera. ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Adjunta maqueta y planos (Ingreso CMN N° 5384, 05/08/08).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- I. La expresión general de la obra nueva deberá originarse de un estudio de los elementos arquitectónicos tradicionales de Valparaíso, de tal modo que el planteamiento arquitectónico esté validado por dicho estudio. Ello debe ser aplicado fundamentalmente en la expresión de su materialidad y la composición de las fachadas.
- II. Se solicita realizar una unificación y simplificación de las diversas materialidades y diseño de elementos presentados.
- III. Deberán considerarse aspectos como la accesibilidad universal, la cual no está resuelta para su piso zócalo y otras situaciones de puertas de escape sobre gradas.

214. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, envía respuesta a observaciones del proyecto de Remodelación Bar Ambar, ubicado en calle Urriola N° 464, Cerro Alegre. ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite el Ord. OGP N° 324 del 29/07/08, solicitud de revisión de observaciones y planimetría (Ingreso CMN N° 5386, 05/08/08).

Se acuerda aprobar el proyecto en consulta que considera la intervención de fachada y elementos menores de su interior para la habilitación de la edificación como Pub-restaurant en su primer piso. Sin embargo, se indica que igualmente debe adjuntar en planimetría la situación existente del 2º piso, aunque no se consulte modificación, pues esto quedará como registro y cualquier alteración o diferencia con la realidad, será considerada a futuro como una nueva intervención.

215. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para realizar obras de conservación, mantención y reparación en el Museo de Bellas Artes de Valparaíso (MH Palacio Baburizza). Remite el Ord. OGP N° 312 (Ingreso CMN N° 5150, 24/07/08).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- I. Indicar en fichas, tal como en la ficha M-EO-01 de registro de daños, el registro de cada una de las piezas que se van a retirar. Nos referimos a elementos interiores y exteriores de terminación y decoración de hojalatería, madera u otro material, y a elementos como puertas, ventanas, quincallería, etc., con la finalidad de que todos estos elementos (en la medida que sea posible su recuperación), puedan ser reubicados en su lugar de origen.
- II. Proyecto de paisajismo con memoria explicativa, fotografías, planimetría a escala y especificaciones técnicas, puesto que la información ingresada no es suficiente para comprender la intervención.
- III. Por último le solicitamos que una vez concluidas las obras de conservación, nos remita copia del registro de fotos contemplado dentro de las partidas generales con el objetivo de guardar la información en nuestro archivo.

216. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para el proyecto de iluminación exterior de tres edificios patrimoniales de la Plaza Aníbal Pinto. ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite el Ord. OGP N° 336 del 04/08/08, Ord. N° 449/2008 del 21/07/08 de Ana M. Icaza Dir. Unidad Ejecutora PRDUV (presentación de proyecto) y expediente: Descripción de proyecto y fotos (Ingreso CMN N° 5395, 05/08/08).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

Se recuerda que existen diversos proyectos consultados como el reemplazo de "armario-empalme" existente, u otros como el de "módulos de información turística" que, además del consultado, se manifiestan sobre el espacio público en cuestión sin tener una clara línea de acción o estar insertos dentro de un plan global de intervención. Además, se trasmite la preocupación

respecto de dos de los tres edificios consultados para su iluminación, los cuales no reúnen las condiciones más favorables para una intervención de este tipo. Uno de ellos es el edificio "Cinzano", el cual presenta intervenciones no autorizadas por este Consejo, denunciado al Alcalde mediante Ord. 3039, de 05/06/2008.

A su vez, preocupa la situación del edificio "Dimmer Riquet", el cual se muestra cerrado y sin uso aparente hace aproximadamente 1 año por motivo de su venta. Por ello se estima que el expediente presentado no refleja una propuesta desarrollada dentro de un plan global de intervenciones para el manejo del área. Por lo anterior, volvemos a solicitar su gestión, con tal de dar correcto término al "Proyecto Rehabilitación Integral de la Plaza Aníbal Pinto y su entorno", respecto del cual no se han resuelto las observaciones emitidas en Ord. N° 2624, 19/05/2008.

217. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización de modificación de permiso de edificación del Proyecto Lofts de La Aduana, ubicado en Cochrane N° 25. ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite el Ord. OGP N° 300 del 21/07/08, planos (Ingreso CMN N° 5114, 22/07/08)

Se acuerda solicitar aclaración a la D.O.M., respecto de si corresponde o no la modificación al proyecto previamente aprobado, o bien se debe consultar un proyecto nuevo. Esto dado que si bien las modificaciones son interiores, se consulta un aumento de la superficie edificada.

218. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento de aceras y calzadas en el Cerro Concepción. ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite el Ord. OGP N° 335 del 04/08/08, planos y Ord. N° 473/2008 del 04/08/08 de PRDUV (solicita revisión a modificación de cambio de perfiles del proyecto) (Ingreso CMN N° 5396, 05/08/08).

Se aprueba el proyecto en consulta consistente en la modificación menor de cuatro perfiles de calles, previamente aprobadas según ordinario del antecedente, para el proyecto de "Mejoramiento de calzadas y aceras Cerro Concepción".

219. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para el proyecto de iluminación de calles, pasajes, veredas y escalas del Cerro Concepción. ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite el Ord. OGP N° 334 del 04/08/08, carta N° 1143/2008 del 04/08/08. Expediente: Monografía proyecto, Memoria Explicativa, Minuta de cambios, Acta y otros (Ingreso CMN N° 5397, 05/08/08).

Se acuerda reiterar las observaciones:

- I. El proyecto deberá adjuntar una mejor memoria explicativa, que registre luminarias, faroles y postes existentes, entre otros. Este levantamiento debe verse reflejado a su vez en las planimetrías presentadas, las que deberán indicar claramente las luminarias y postes existentes, los que se modificarán y los nuevos propuestos.
- II. Se solicita se busque una mejor solución de luminaria, para aquella que requiera brazo. Esto dado que la solución propuesta es claramente una adaptación de un modelo no ideado para esta función.

220. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para el proyecto Mejoramiento Bandejón Central de Av. Errázuriz Tramo desde Plaza Sotomayor hasta pasado la calle Almirante Gómez Carreño. ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite el Ord. OGP N° 337 del 04/08/08, expediente: Presentación del proyecto, descripción y otros, Especificaciones Técnicas, Memoria Explicativa con fotos y planimetría y 1 CD (Ingreso CMN N° 5391, 05/08/08).

Se acordó aprobar el proyecto en consulta consiste en la implementación y mejoramiento de jardineras para el bandejón central de Av. Errázuriz. Sin embargo, se aclara que el tramo correspondiente a la Zona Típica, es el ubicado en el sector del Monumento Histórico Palacio Cousiño y no el indicado en planimetrías, por lo que se solicita la corrección de este antecedente, de forma previa al timbraje de planos.

Se cierra la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales a las 18.50 horas

Santiago, 13 de agosto de 2008

NIVIA PALMA MANRÍQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES